



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 1 de 118

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ALCALDÍA DE PALMIRA

Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia – Municipio de Palmira

Introducción	2
Definiciones	2
Aspectos generales de mercado	4
Aspectos económicos	8
Aspectos técnicos	40
Aspectos regulatorios	45
Acuerdos comerciales	51
Acuerdos marco de precios	53
Análisis de la demanda	54
Procesos de contratación anteriores del municipio de Palmira	54
Procesos de contratación de otras entidades estatales	55
Análisis de los procesos de contratación identificados	56
Aspectos técnicos de la demanda	63
Análisis de la oferta	68
Cadena de Suministro	86
Estructura de Costos	88
Análisis de precios	90
Análisis financiero	100
Convocatoria limitada a Mipyme	104
Bienes Relevantes	105
Conclusiones	105



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 2 de 118

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mejor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene el análisis del sector realizado por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia para la adquisición de equipos de cómputo, con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Administración Municipal de Palmira. Esta adquisición busca garantizar la disponibilidad de herramientas tecnológicas adecuadas para el desarrollo de las funciones institucionales, mejorar la productividad de los funcionarios y asegurar la continuidad operativa de los servicios digitales ofrecidos a la ciudadanía.

En este contexto, el estudio del sector permite identificar las condiciones actuales del mercado de equipos de cómputo, su dinámica económica, tecnológica y comercial, así como los factores que inciden en la determinación de precios y en la oferta disponible. Lo anterior, con el fin de asegurar una inversión eficiente de los recursos públicos, bajo criterios de economía, eficacia y transparencia.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como se requiera en el contexto. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición establecida en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.3. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural u obvio.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Definiciones	
Término	Definición
Equipo de Cómputo	Dispositivo electrónico diseñado para procesar información mediante programas informáticos. Incluye computadores de escritorio, portátiles y estaciones de trabajo.
Computador de Escritorio	Equipo de cómputo personal diseñado para uso fijo en un solo lugar, compuesto generalmente por CPU, monitor, teclado y mouse.
Computador Portátil (Laptop)	Equipo de cómputo compacto y transportable que integra todos sus componentes en una sola unidad, incluyendo batería.
Estación de Trabajo (Workstation)	Equipo de cómputo de alto rendimiento diseñado para tareas especializadas que requieren gran capacidad de procesamiento, como diseño, análisis de datos o desarrollo de software.
Procesador (CPU)	Unidad central de procesamiento encargada de ejecutar instrucciones y realizar operaciones lógicas y matemáticas dentro del equipo.
Memoria RAM	Memoria de acceso aleatorio que permite almacenar temporalmente datos e instrucciones para su uso inmediato por el procesador.
Disco Duro (HDD)	Dispositivo de almacenamiento magnético que permite guardar información de forma permanente en el equipo.
Unidad de Estado Sólido (SSD)	Dispositivo de almacenamiento que utiliza memoria flash, ofreciendo mayor velocidad y eficiencia en comparación con los discos duros tradicionales.
Tarjeta Madre (Mainboard)	Placa principal que conecta y permite la comunicación entre todos los componentes del equipo de cómputo.
Tarjeta Gráfica (GPU)	Componente encargado de procesar y generar imágenes, video y gráficos, especialmente útil en tareas de alto rendimiento visual.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Definiciones	
Sistema Operativo	Software principal que administra los recursos del hardware y permite la interacción del usuario con el equipo. Ejemplo: Windows, Linux, macOS.
Periféricos	Dispositivos externos que se conectan al computador para ampliar sus funcionalidades, como impresoras, teclados, mouse, cámaras, entre otros.
Licenciamiento de Software	Autorización legal para el uso de programas informáticos bajo condiciones específicas definidas por el fabricante.
Garantía	Compromiso del proveedor o fabricante de reparar o reemplazar un equipo en caso de fallas dentro de un periodo determinado.
Soporte Técnico	Servicio de asistencia para la instalación, mantenimiento y solución de problemas relacionados con equipos de cómputo.
Vida Útil	Periodo durante el cual un equipo de cómputo puede operar de manera eficiente antes de volverse obsoleto o requerir reemplazo.
Obsolescencia Tecnológica	Pérdida de vigencia o utilidad de un equipo debido a avances tecnológicos que lo hacen menos eficiente o incompatible.
Eficiencia Energética	Capacidad de un equipo para optimizar el consumo de energía eléctrica durante su funcionamiento.
Unidad de Procesamiento Neuronal (NPU)	Componente especializado en el procesamiento de tareas de inteligencia artificial directamente en el dispositivo.
Conectividad	Capacidad de un equipo para conectarse a redes y otros dispositivos mediante tecnologías como Wi-Fi, Bluetooth o Ethernet.
BIOS/UEFI	Firmware del sistema que permite el arranque del equipo y la configuración básica del hardware.

Aspectos generales de mercado

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 5 de 118

Con el propósito de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica, comercial y de análisis de riesgo, el Municipio de Palmira, debe dejar constancia del análisis en los documentos del proceso; en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrecen, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

Actividades	Descripción
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción.
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Fuente Propia

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Sector agropecuario (agrícola y ganadero), Sector pesquero (del mar o del río), Sector minero (de las minas y complementos rocosos), Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados: Sector industrial, Sector energético, Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos), Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios: Sector transportes, Sector comunicaciones, Sector comercial, Sector turístico, Sector sanitario, Sector educativo, Sector financiero, Sector de la administración.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) comprenden el conjunto de herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la recopilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información en diferentes formatos como voz, datos, texto, video e



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 6 de 118

imágenes. Dentro de este ecosistema, los **equipos de cómputo** constituyen un componente esencial, ya que representan la infraestructura física sobre la cual operan los sistemas de información y las plataformas digitales.

En la actualidad, el acceso y uso eficiente de equipos de cómputo se reconoce como un factor determinante en la competitividad de las organizaciones, tanto en el sector público como privado. Estos dispositivos permiten optimizar procesos, mejorar la productividad del talento humano, facilitar la toma de decisiones basada en datos y fortalecer la prestación de servicios digitales a la ciudadanía.

El desarrollo tecnológico ha generado una evolución constante en el mercado de equipos de cómputo, caracterizada por mejoras en capacidad de procesamiento, almacenamiento, eficiencia energética y conectividad. Esta dinámica ha transformado la manera en que las entidades gestionan su infraestructura tecnológica, promoviendo la actualización periódica de equipos para evitar la obsolescencia y garantizar el cumplimiento de estándares técnicos y de seguridad.

El mercado de compra y venta de periféricos informáticos corresponde a un sector altamente dinámico y competitivo, caracterizado por la constante evolución tecnológica, la presencia de múltiples oferentes nacionales e internacionales y la amplia disponibilidad de bienes tecnológicos requeridos de manera permanente por entidades públicas y privadas. Dentro de este sector se encuentran productos tales como teclados, mouse, monitores, cámaras web, diademas, parlantes, discos duros externos, memorias USB, estaciones de conexión, impresoras, escáneres, UPS, cables, adaptadores y demás accesorios tecnológicos requeridos para el funcionamiento y fortalecimiento de la infraestructura informática de entidades públicas y privadas.

Desde el punto de vista económico, el sector presenta una alta rotación comercial derivada del crecimiento del uso de herramientas tecnológicas, la virtualización de procesos administrativos, el trabajo remoto, la digitalización documental y la necesidad permanente de actualización de equipos tecnológicos. Lo anterior ha generado una amplia oferta de productos provenientes tanto de fabricantes reconocidos a nivel mundial como de distribuidores autorizados, importadores y comercializadores nacionales, circunstancia que incrementa la pluralidad de oferentes y favorece la libre concurrencia en los procesos de contratación estatal.

El sector de periféricos tecnológicos mantiene una participación relevante dentro del mercado de tecnologías de la información y las comunicaciones, impulsado por el crecimiento del uso de herramientas digitales, la transformación tecnológica empresarial y la necesidad constante de renovación de equipos y accesorios. De acuerdo con tendencias del mercado tecnológico en Colombia y América Latina, el consumo de accesorios y periféricos ha presentado un crecimiento sostenido derivado del aumento del trabajo híbrido, la educación virtual y la digitalización de procesos administrativos y operativos.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 7 de 118

En el ámbito comercial, existe una amplia presencia de proveedores en el territorio nacional, incluyendo grandes superficies tecnológicas, distribuidores mayoristas, integradores tecnológicos, tiendas especializadas y empresas dedicadas a la importación y comercialización de equipos y accesorios informáticos. El crecimiento del comercio electrónico ha fortalecido significativamente este sector, permitiendo mayor competitividad y disponibilidad de productos. En Colombia, el sector tecnológico y de equipos electrónicos continúa mostrando un comportamiento favorable, especialmente en productos relacionados con conectividad, almacenamiento de información, dispositivos de audio y accesorios para estaciones de trabajo.

Respecto de la estructura económica del sector, el comportamiento de precios se encuentra influenciado principalmente por la tasa representativa del mercado, los costos de importación, los costos logísticos y la disponibilidad de inventario internacional. Se estima que un porcentaje significativo de los periféricos comercializados en Colombia corresponde a productos importados o ensamblados con componentes provenientes del exterior, razón por la cual las variaciones del dólar generan impactos directos sobre los precios finales. No obstante, la alta competencia entre distribuidores y comercializadores permite mantener una dinámica comercial competitiva y una amplia variación de precios entre marcas, referencias y capacidades.

En cuanto a la demanda institucional, las entidades públicas requieren permanentemente periféricos tecnológicos para garantizar la continuidad operativa de sus procesos administrativos, académicos, financieros y de atención al ciudadano. La necesidad de reemplazo periódico por obsolescencia tecnológica, desgaste natural o ampliación de infraestructura informática genera una demanda recurrente y sostenida en el tiempo. Asimismo, los procesos de transformación digital impulsados por el Estado han incrementado la necesidad de fortalecer las capacidades tecnológicas institucionales, aumentando la adquisición de accesorios y dispositivos complementarios.

El análisis de oferta permite evidenciar que existen múltiples marcas posicionadas en el mercado tales como Logitech, HP, Dell, Lenovo, Epson, Brother, Kingston, Seagate, Toshiba, Samsung, TP-Link y otras equivalentes, las cuales cuentan con representación, distribución o comercialización en Colombia. La existencia de diferentes fabricantes y distribuidores garantiza la posibilidad de estructurar requerimientos técnicos funcionales sin direccionar el proceso hacia una marca específica, permitiendo la participación de productos equivalentes que cumplan con las condiciones mínimas exigidas.

Desde el punto de vista logístico, el sector presenta condiciones favorables para la ejecución contractual, teniendo en cuenta que la mayoría de proveedores cuentan con capacidad de distribución nacional, inventario disponible y canales de entrega eficientes. No obstante, pueden existir riesgos asociados a retrasos en importaciones, variaciones cambiarias, desabastecimiento temporal de referencias específicas o discontinuidad tecnológica de ciertos modelos, situaciones que pueden mitigarse mediante la definición de

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 8 de 118

fichas técnicas funcionales y no restrictivas, así como mediante la posibilidad de aceptar referencias equivalentes o superiores.

En consecuencia, el sector de compra y venta de periféricos tecnológicos presenta condiciones favorables desde el punto de vista económico y comercial, evidenciando amplia oferta de proveedores, diversidad de marcas, disponibilidad de productos y altos niveles de competencia en el mercado. Lo anterior permite identificar un sector consolidado, con capacidad de atender requerimientos institucionales de diferentes magnitudes y con una dinámica comercial que favorece la obtención de condiciones competitivas en precio, calidad y disponibilidad.

Aspectos económicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector que hará parte del expediente procesal del contrato. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo entre otros.



Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA



COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr}

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original
2023 - 2026^{Pr} (junio)

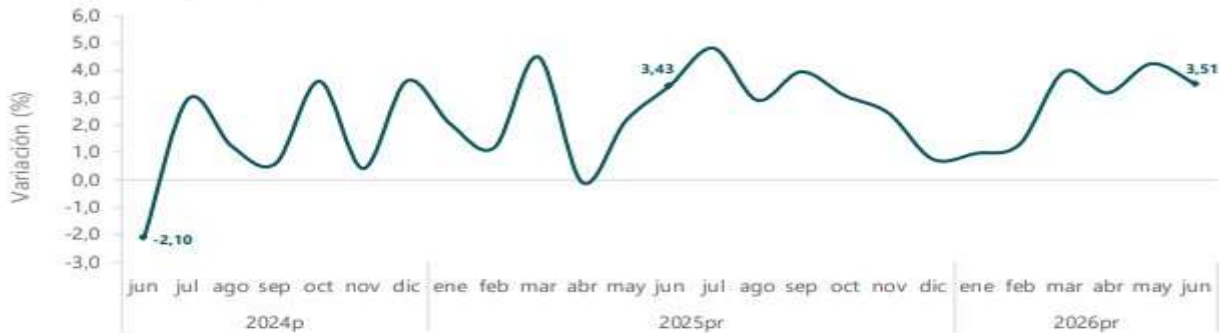


ESTUDIO DEL SECTOR



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^P - 2026^{Pr} (junio)

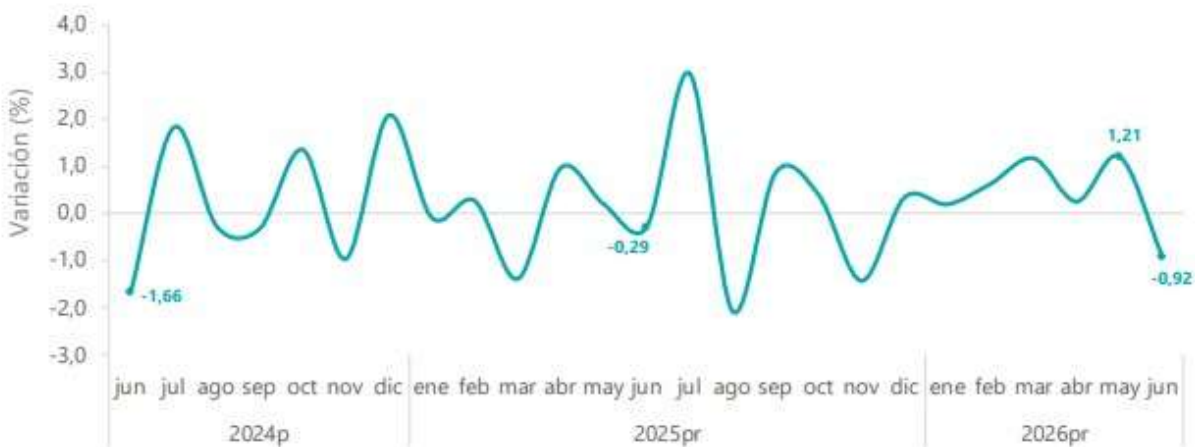


Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (124,67)

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026^{pr} (130,34).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (junio)





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf>

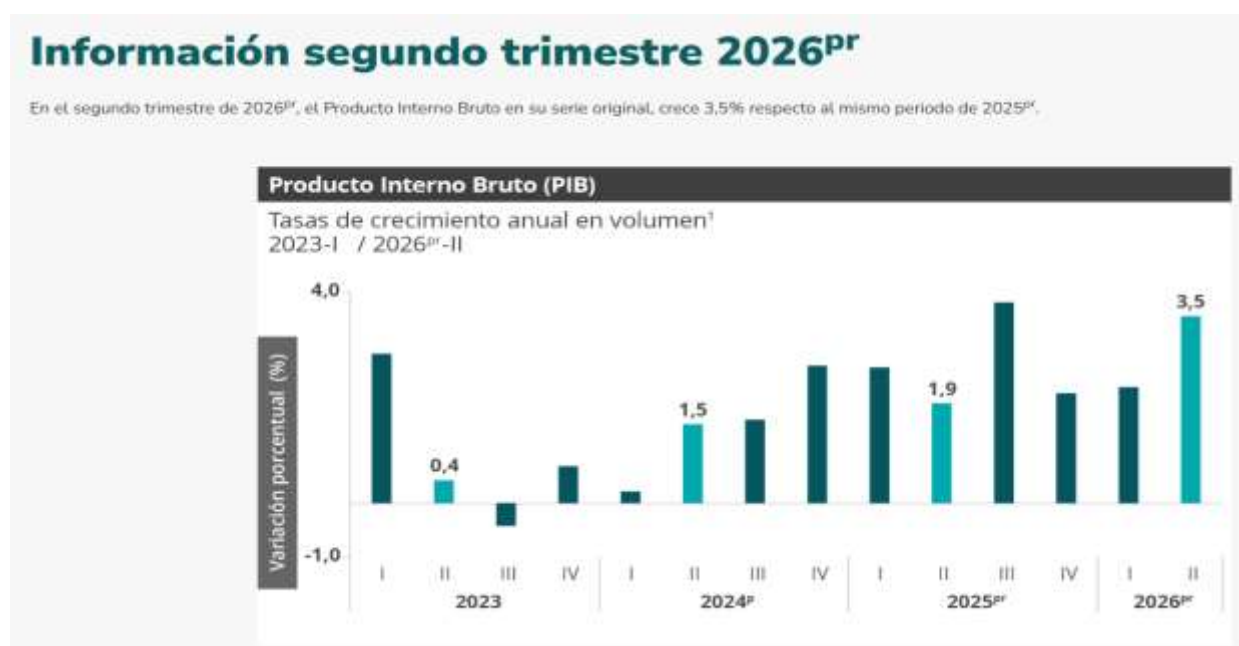
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2026 PR

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 13 de 118

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 14 de 118

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 15 de 118

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

ESTUDIO DEL SECTOR



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	3.957,7	4.233,5	7,0		100,0	24.389,3	27.844,0	14,2		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	25,8	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	42,6	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3	40,6
Manufacturas ³	888,1	909,6	2,4	0,5	21,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3	18,4
Otros sectores ⁴	302,6	426,2	40,8	3,1	10,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1	14,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 18 de 118

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$909,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (8,6%) que contribuyeron en conjunto con 8,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.093,0 millones FOB y presentaron una caída de 10,8%, comparado con junio de 2025.

Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Flores y follaje cortados (-22,7%) y Café sin tostar descafeinado o no (-12,7%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (40,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 40,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf>

IMPORTACIONES

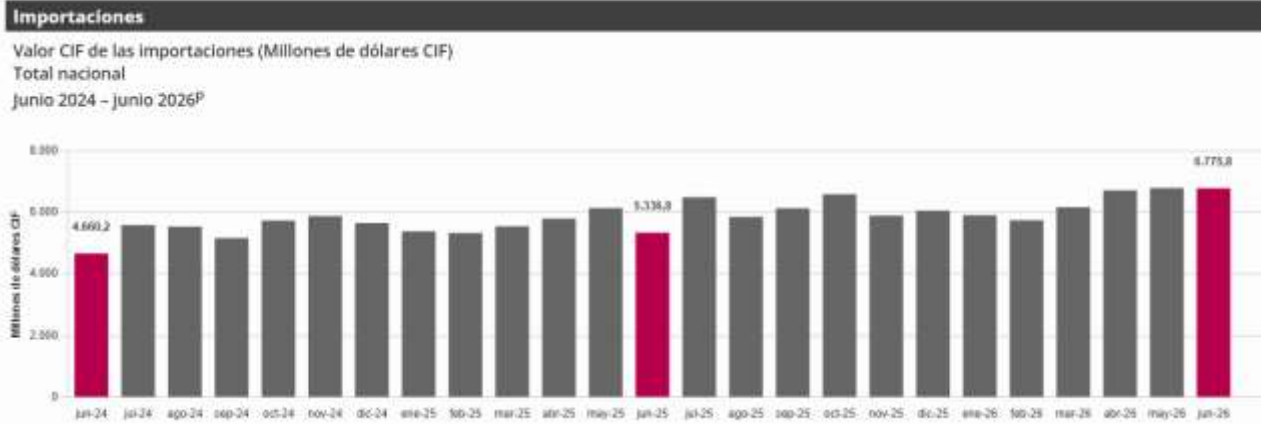
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

ESTUDIO DEL SECTOR



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3



En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 22 de 118

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

EMPLEO

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.



Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 23 de 118

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE NOVIEMBRE 2025

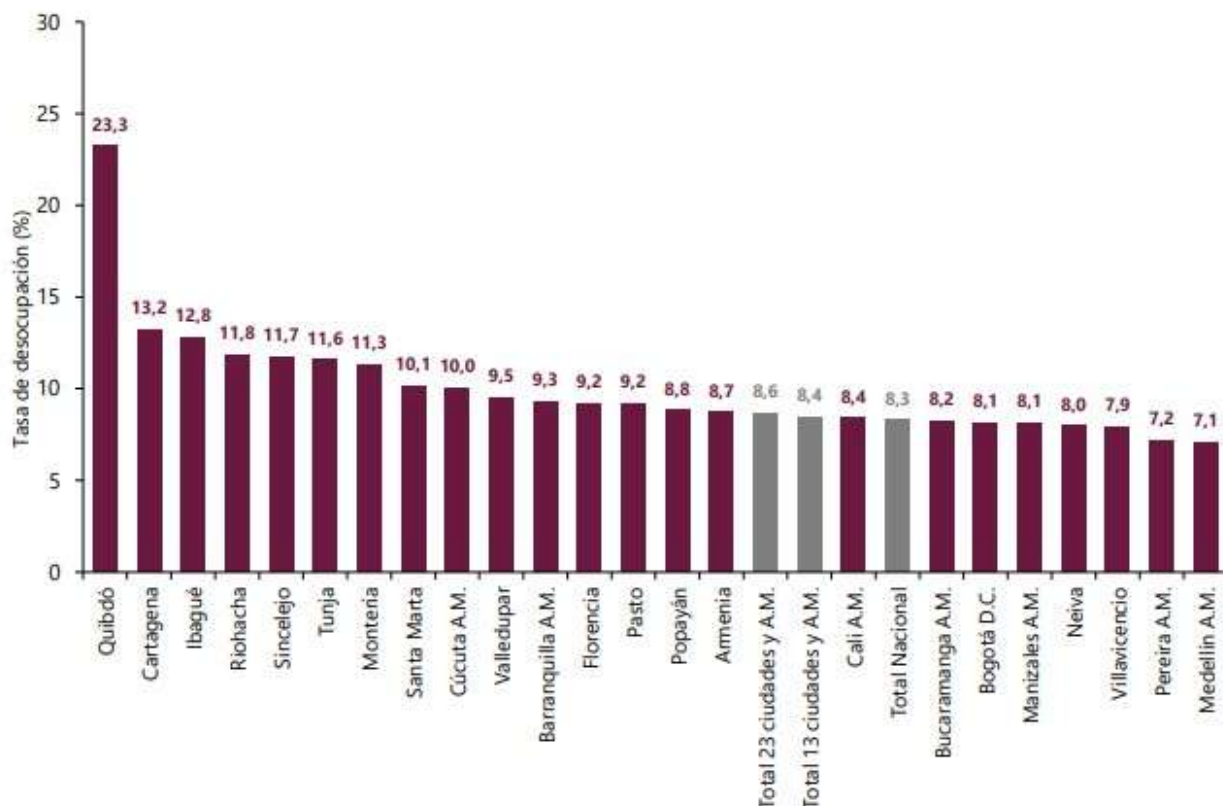
Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN MULTIDIMENSIONAL

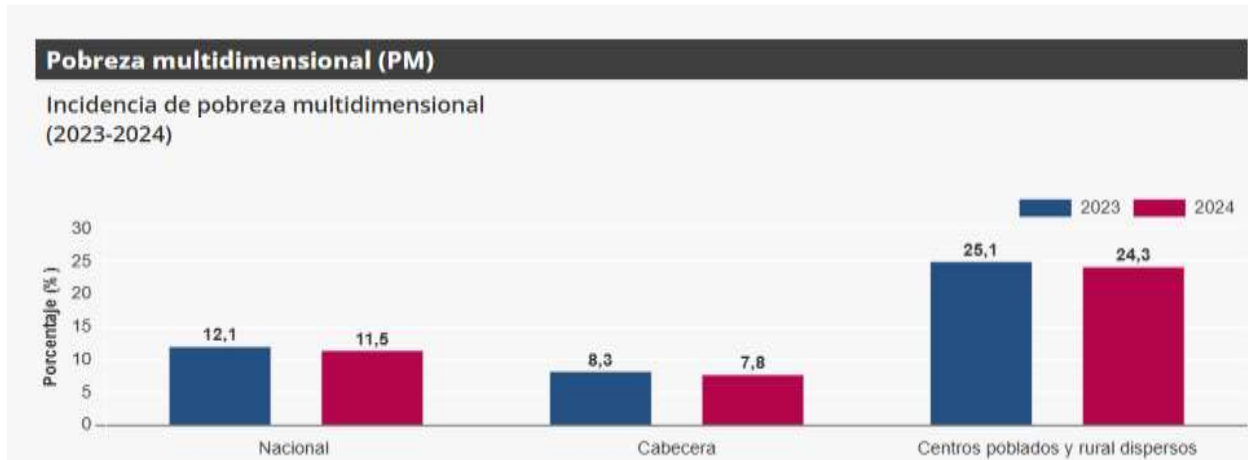
Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Orinoquía-Amazonía. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 26 de 118



En el 2024, la **incidencia** de pobreza multidimensional en el país fue del 11,5%, -0,6 puntos porcentuales menos que en 2023 (12,1%).

Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024

Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Total nacional	12,1	11,5	-0,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquía.

(*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024 este ha disminuido



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

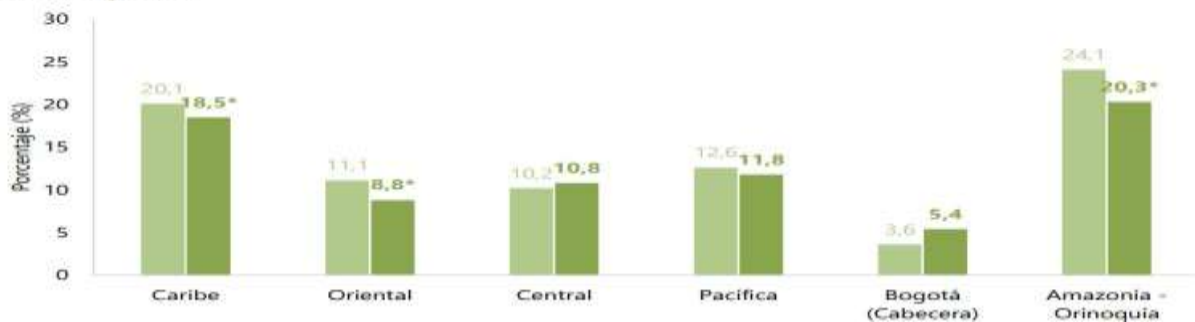
ESTUDIO DEL SECTOR

Página 27 de 118

en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2023 y 2024



En el 2024, Vichada fue el departamento que más pobres multidimensionales tiene en proporción a su población total, es decir, que el 70,2% de su población vive en esta pobreza. Y es el departamento donde más creció la pobreza multidimensional, aumentando un 4,8 p.p. con respecto al año 2023, año donde también tuvo la tasa de incidencia más alta. Por lo contrario, Bogotá fue el departamento con menor población en pobreza multidimensional (5,4%) aunque creció 1,8 p.p. comparado con el 2023.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Total, departamentos
Años 2023 y 2024

Departamento	2023 (%)	2024(%)	Diferencia en p.p
Vichada	65,4	70,2	4,8
Guainía	52,1	49,0	-3,1
La Guajira	42,6	39,3	-3,3
Vaupés	55,7	37,4	-18,3*
Chocó	37,4	33,9	-3,5
Córdoba	21,4	25,7	4,3*
Sucre	23,1	21,8	-1,3
Guaviare	30,6	21,3	-9,3*
Magdalena	21,4	19,2	-2,2
Nariño	16,6	18,1	1,5
Arauca	22,8	17,7	-5,1*
Bolívar	18,4	15,6	-2,8
Amazonas	25,4	15,6	-9,8*
Norte de Santander	20,5	15,2	-5,3*
Cauca	15,8	14,0	-1,8
Caquetá	17,2	13,9	-3,3
Cesar	17,7	13,4	-4,3*
Tolima	12,9	12,6	-0,3
Putumayo	13,2	11,8	-1,4
Nacional	12,1	11,5	-0,6
Casanare	15,0	11,3	-3,7*
Antioquia	9,5	10,9	1,4
Huila	11,9	10,9	-1,0
Meta	12,9	10,4	-2,5
Risaralda	11,8	9,5	-2,3
Atlántico	12,0	9,5	-2,5
Caldas	7,4	9,2	1,8
Quindío	7,5	7,4	-0,1
Cundinamarca	7,6	7,4	-0,2
Boyacá	9,9	6,9	-3,0*
Santander	9,8	6,8	-3,0*
Valle del Cauca	7,2	6,2	-1,0
San Andrés	5,0	6,0	1,0
Bogotá, D.C.	3,6	5,4	1,8

OTROS ASPECTOS

El presente proceso se regirá conforme a la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.



ESTUDIO DEL SECTOR



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR



MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 33 de 118

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente **8.1 millones** de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a **68.2**, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el **55.3%** de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los **80.4 años**, mientras que para los hombres es de **74.1 años**.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Solo el **28%** de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.

Vulnerabilidad: Cerca del **45%** de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".

- **Mercado Laboral:** El **32%** de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 34 de 118

- **Multimorbilidad:** El **62%** de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- **Discapacidad:** Aproximadamente el **40%** de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- **Afiliación a Salud:** La cobertura es casi universal (**98.5%**), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. **Quindío** (El departamento más envejecido del país).
2. **Caldas.**
3. **Risaralda.**
4. **Tolima.**
5. **Valle del Cauca.**

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 35 de 118

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán –expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 36 de 118

de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean.

https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del **DANE** y el **Ministerio de Salud**, con actualizaciones a **febrero y marzo de 2026**, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- **Volumen Poblacional:** Se estima que entre el **4,3% y el 6%** de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de **2,65 a 3,1 millones de personas**.
- **Concentración Geográfica:** El **50,5%** de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: **Bogotá (18,3%)**, Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 37 de 118

- **Composición por Sexo:** Existe una marcada feminización de la discapacidad; el **54,6%** de esta población son mujeres, frente al **45,4%** de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- **Distribución Etaria:** La discapacidad es prevalente en adultos mayores (**39%**), seguidos por adultos de 28 a 59 años (**37%**), jóvenes (**15%**) y niños o adolescentes (**8%**).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

- **Brecha de Empleo:** A inicios de 2026, solo el **23,5%** de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al **66,4%** de la población general.
- **Desocupación:** La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el **8,4%**, mientras que para las personas sin discapacidad es del **7,7%** (dato a febrero de 2026).
- **Nueva Legislación (Junio 2026):** A partir de **junio de 2026**, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será **obligatorio** para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- **Incentivos en Sector Público:** Procesos de selección vigentes, como los de la **DIAN**, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- **Nivel Educativo:** Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas **17 de cada 100** personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de **29 puntos porcentuales** en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- **Certificación y Salud:** Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (**RLCPD**) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- **Pertenencia Étnica:** Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el **72,6% es indígena** y el **26,8% es afrodescendiente**, raizal o palenquero.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf>

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 39 de 118

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%). El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf>

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.284 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 11.048 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.540 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.508 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.518 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y enero de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a \$533.254 millones de pesos.

Proyectos Productivos

- Beneficiarios: Un total de 11.310 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.161 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los \$106.211 millones.

Derechos Fundamentales y Educación

- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (11.021 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.587 afiliados).
- Educación: Al corte de diciembre de 2025, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:
 - 1.378 personas en el Modelo Arando la Educación.
 - 1.899 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

- 167 personas recibiendo asistencia en educación superior.
- 226 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

- Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.



https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporacionen%20Cifras_Enero_2026.pdf

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que el proceso corresponden a **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ALCALDÍA DE PALMIRA** de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión del Municipio de Palmira y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

Histórico salario mínimo en Colombia

El Gobierno nacional colombiano decretó mediante el Decreto 1469 de 2025 un aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) para el año 2026 de aproximadamente 23%, elevando el salario base de \$1.423.500 en 2025 a \$1.750.905 para 2026, con un auxilio de transporte de \$249.095, lo que sitúa el ingreso mínimo total cerca de \$2.000.000 mensuales a partir del 1 de enero de 2026.

Desde el gobierno y sectores laborales, el incremento se presenta como una medida dirigida a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación, avanzar hacia la realización del concepto constitucional de “salario vital” y mejorar las condiciones de vida de quienes perciben el mínimo, con énfasis en reducir desigualdades económicas y fortalecer el consumo interno.

Económicamente, el ajuste decretado supera ampliamente las proyecciones de inflación y de productividad del país, marcando uno de los incrementos más altos en décadas y posicionando a Colombia dentro de los países de América Latina con salarios mínimos relativamente elevados en términos de valor absoluto.

El decreto de incremento del salario mínimo de 2026 representa una decisión histórica con fuertes implicaciones sociales y económicas: por un lado mejora el ingreso de trabajadores y busca avanzar hacia mayor dignidad salarial; por el otro, genera preocupación por posibles efectos sobre empleo formal, inflación y costos de producción, además de implicaciones fiscales destacables. El impacto real durante 2026 dependerá de cómo interactúen estas fuerzas y de las políticas complementarias que se implementen para acompañar el ajuste salarial.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Año	Salario Mínimo Mensual Vigente	Variación SMMLV (%)
2026	\$ 1.750.905	23%
2025	\$ 1.423.500	9,54%
2024	\$ 1.300.000	12%
2023	\$ 1.160.000	16%
2022	\$ 1.000.000	10%
2021	\$908.526	3,5%

Aspectos técnicos

El Municipio de Palmira y específicamente la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del Estado, entre otros el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y bienestar para la comunidad.

Conforme a la organización administrativa del Municipio de Palmira establecida en el Decreto 213 de 2016, específicamente en el artículo 42 la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia tiene asignadas unas funciones entre las que se encuentran las funciones de: “5. Definir y fijar los criterios mínimos para que las tecnologías de información y comunicación que se adquieran o implementen se puedan integrar, con miras a lograr la intercomunicación de las Dependencias del Municipio, teniendo en cuenta los sistemas de información y las políticas adoptadas por las entidades nacionales. (...) 10. Definir la infraestructura tecnológica del Municipio, de conformidad con las necesidades institucionales y (...) 14. Administrar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, asegurando su disponibilidad, correcto funcionamiento y la adecuada utilización y aprovechamiento de los recursos informáticos y tecnológicos, incluyendo la conservación o asesoría para la custodia de los archivos electrónicos y la memoria institucional de la gestión municipal.”

Bajo ese entendido, la tecnología ocupa un rol estratégico dentro del sector público, influyendo directamente en el desempeño de los gobiernos y en el desarrollo de los territorios. En este contexto, el Decreto 767 de 2022 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital” resalta la importancia de mantener actualizada la infraestructura tecnológica, asegurando la operación continua de los sistemas con un nivel adecuado de automatización. Esta modernización tecnológica contribuye a la eficiencia



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

institucional, la reducción de riesgos asociados a la gestión de la información y la mejora en la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

La entidad en su inventario cuenta con 930 equipos de cómputo; sin embargo, tras la realización del análisis de obsolescencia del año 2023, se identificó que casi la mitad de estos equipos (416) se consideran obsoletos, dado que la dificultad para actualizar el sistema operativo, junto con la escasez de componentes de hardware como memorias, discos duros y procesadores, hace inviable su mantenimiento y renovación.

Esto no solo genera una infraestructura informática vulnerable, sino que también expone a la entidad a riesgos significativos de seguridad de la información y afecta la productividad de sus usuarios.

Tabla No. 1 – Estado de obsolescencia tecnológica 2023

Año	Total de Equipos	Total Obsoletos	% Obsolescencia	% Actualizados
2023	930	416	44,69%	55,31%

Al 30 de mayo de 2025, la situación ha empeorado. Se estima que la obsolescencia del parque informático ha crecido un 3% desde 2023, lo que equivale a aproximadamente 25 equipos adicionales que han alcanzado el estado de obsolescencia. La proyección para la vigencia 2026, pendiente de actualización con base en el análisis técnico a realizarse, permite anticipar que la problemática continúa en ascenso:

Tabla No. 2 – Proyección de obsolescencia 2025–2026

Año	Total de Equipos	Total Obsoletos	% Obsolescencia	% Actualizados
2025	930	441	47%	53%
2026	635	429	68%	32%

Este comportamiento evidencia que la obsolescencia tecnológica de los equipos de cómputo de la entidad se ha convertido en una problemática creciente. La situación se agrava al considerar que un número significativo de funcionarios de planta no dispone actualmente de equipos, lo que ralentiza la ejecución de sus funciones. Asimismo, varios funcionarios que sí cuentan con equipos asignados los tienen en condiciones no óptimas, lo que también genera ineficiencias en el desarrollo de sus labores. En conjunto, estas



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

circunstancias afectan la capacidad de respuesta institucional, incrementan los tiempos de atención y ponen en riesgo la continuidad de los procesos a cargo de la administración municipal.

Equipos de Cómputo: La Era del "AI PC"

La tendencia principal es la descentralización del procesamiento de Inteligencia Artificial, pasando de la nube al hardware local.

- **Arquitecturas Híbridas y NPUs:** Ya no basta con CPU y GPU. La integración de la **NPU (Unidad de Procesamiento Neuronal)** es el nuevo estándar. Esto permite ejecutar modelos de lenguaje (LLM) y procesamiento de imagen en tiempo real sin sacrificar la batería ni la privacidad de los datos.
- **Eficiencia Energética ARM vs. x86:** Estamos viendo una convergencia donde los procesadores tradicionales (Intel/AMD) adoptan estructuras de núcleos de alto rendimiento y núcleos de eficiencia (arquitectura híbrida), compitiendo directamente con la autonomía de los procesadores basados en ARM.
- **Conectividad de Ultra-Latencia:** El mercado se está moviendo masivamente hacia **Wi-Fi 7**, que triplica la velocidad de Wi-Fi 6E y reduce la latencia a niveles imperceptibles, fundamental para el trabajo híbrido y la virtualización de escritorios (VDI).
- **Sostenibilidad Modular:** Hay una tendencia creciente hacia el diseño "Circular". Los fabricantes líderes están facilitando el acceso a componentes críticos (RAM, SSD, Batería) para extender la vida útil, alejándose del hardware sellado de años anteriores.

2. Pantallas Interactivas: De Visualizadores a Centros Operativos

Las pantallas ya no son periféricos pasivos; ahora funcionan como el núcleo de procesamiento de las salas de juntas o aulas.

- **Tecnología "Optical Bonding" y Micro-LED:** El mercado está abandonando los paneles con espacio de aire. El pegado óptico elimina el paralaje (la distancia visual entre la punta del lápiz y el trazo), ofreciendo una experiencia de escritura idéntica al papel.
- **Sistemas Operativos Abiertos y Certificados:** La tendencia es la integración nativa con ecosistemas empresariales (Google EDLA o Microsoft Teams Rooms). Esto permite que la pantalla sea un dispositivo gestionable por IT, con actualizaciones de seguridad automáticas y despliegue de apps centralizado.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 46 de 118

- **Sensores Ambientales Integrados:** Las pantallas modernas incorporan sensores de **CO2, temperatura, humedad y presencia**. Esto no solo ayuda a la salud de los ocupantes, sino que optimiza el encendido y apagado automático para ahorrar energía.
- **Cámaras con Auto-Framing y Sonido Espacial:** La integración de cámaras 4K con IA que realizan seguimiento automático del orador (*Auto-Framing*) y matrices de micrófonos con cancelación de ruido por beamforming es ahora la configuración base del mercado de gama media-alta.

3. Convergencia Técnica y Ecosistemas

El análisis técnico actual destaca tres factores de integración:

- a) **Carga y Datos Unificados (USB-C 4.0 / Thunderbolt 5):** La tendencia es la eliminación de estaciones de acoplamiento (*docks*) externas. Un solo cable debe ser capaz de transmitir video 8K, datos a 80Gbps y carga de hasta 140W simultáneamente.
- b) **Seguridad por Hardware:** Implementación de capas de seguridad que operan por debajo del sistema operativo (nivel de firmware/BIOS), capaces de detectar ataques de ransomware o intrusiones antes de que el software se inicie.
- c) **Gestión Remota (Out-of-Band):** Capacidad técnica para que los departamentos de soporte puedan reparar, actualizar o borrar equipos de forma remota, incluso si el dispositivo está apagado o el sistema operativo ha fallado.

En este contexto, es importante analizar los diferentes **tipos de equipos de cómputo disponibles en el mercado**, ya que cada uno responde a necesidades específicas y presenta variaciones significativas en su costo:

Computadores de escritorio: Son equipos diseñados para operar en un lugar fijo, generalmente con mayor capacidad de expansión y actualización de componentes (memoria, almacenamiento, tarjeta gráfica). Suelen ofrecer una mejor relación costo-beneficio en términos de rendimiento, siendo adecuados para tareas administrativas y operativas de oficina.

Computadores portátiles (laptops): Se caracterizan por su portabilidad y diseño compacto, integrando todos los componentes en un solo dispositivo. Son ideales para entornos de trabajo flexible, trabajo remoto o movilidad institucional. Su costo puede ser mayor en comparación con los equipos de escritorio con especificaciones similares, debido a su diseño y componentes integrados.

Estaciones de trabajo (Workstations): Son equipos de alto rendimiento diseñados para tareas especializadas como análisis de datos, diseño gráfico, modelado 3D o desarrollo de software avanzado.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 47 de 118

Incorporan procesadores de alto desempeño, mayor capacidad de memoria RAM y tarjetas gráficas dedicadas, lo que incrementa significativamente su costo frente a equipos convencionales.

Equipos todo en uno (All-in-One): Integran los componentes del computador en el monitor, optimizando el espacio físico y reduciendo el cableado. Son utilizados principalmente en entornos administrativos donde se prioriza la estética y el ahorro de espacio, aunque tienen menor capacidad de actualización.

Mini PC o equipos compactos: Son dispositivos de tamaño reducido que ofrecen funcionalidades básicas de cómputo con bajo consumo energético. Son adecuados para tareas específicas o entornos donde el espacio es limitado.

Cada uno de estos tipos de equipos presenta diferentes estructuras de costos asociadas, no solo en su adquisición inicial, sino también en aspectos como mantenimiento, consumo energético, vida útil y posibilidad de actualización. Por esta razón, es fundamental evaluar el **costo total de propiedad (TCO)**, el cual incluye todos los costos directos e indirectos durante el ciclo de vida del equipo.

Asimismo, el almacenamiento y procesamiento de información dentro de las entidades requiere equipos confiables, seguros y con capacidad de crecimiento. La infraestructura tecnológica debe garantizar:

- Disponibilidad y continuidad operativa.
- Seguridad de la información.
- Rendimiento adecuado según las cargas de trabajo.
- Escalabilidad tecnológica.
- Optimización de costos a largo plazo.

En muchos casos, la adquisición de equipos de cómputo no solo responde a la necesidad de dotación, sino también a estrategias de modernización tecnológica, fortalecimiento institucional y cumplimiento de lineamientos de Gobierno Digital.

Finalmente, es importante resaltar que el mercado de equipos de cómputo se encuentra en constante transformación, impulsado por tendencias como la incorporación de inteligencia artificial en dispositivos (AI PC), el trabajo híbrido, la virtualización de escritorios, la ciberseguridad y la eficiencia energética. Estas tendencias influyen en la evolución de los precios, la demanda de especificaciones técnicas más avanzadas y la necesidad de realizar procesos de adquisición que garanticen la vigencia tecnológica de los equipos.

En este contexto, la adquisición de equipos de cómputo debe orientarse a seleccionar soluciones que equilibren adecuadamente el costo, el desempeño y la sostenibilidad, asegurando una inversión eficiente de los recursos públicos y una adecuada respuesta a las necesidades institucionales presentes y futuras.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Aspectos regulatorios

En líneas generales, se establece que el actual proceso de contratación se sujeta a todas y cada una de las normativas y marcos regulatorios, ya sean específicos o generales, que regulen aspectos relacionados con la ejecución del objeto contractual. Se presupone que la ejecución debe ajustarse a los aspectos regulatorios vigentes durante el período en el cual se detallarán las actividades. La falta de conocimiento de dichas normativas no justificará su no aplicación ni cumplimiento.

ASPECTOS REGULATORIOS	
Ley 1273 de 2009	Por medio de esta Ley se modifica el Código Penal y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “ <i>de la protección de la información y de los datos</i> ” buscando preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. Esta ley protege a los sistemas de información de atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos. La Ley penaliza, entre estos atentados, el acceso abusivo a los sistemas informáticos, la obstaculización ilegítima de un sistema informático o red de telecomunicaciones, la interceptación de datos, la ejecución de daños informáticos, el uso de software malicioso, la violación de los datos personales, la suplantación de sitios web para capturar datos personales, circunstancias de agravación punitiva, el hurto por medios informáticos y semejantes y la Transferencia no consentida de activos, redundando en la importancia de los Sistemas de Información y su protección para los ciudadanos y el Estado.
Resolución 3066 de 2011	Por medio de esta resolución, fueron incluidas definiciones de términos asociados a la ciberseguridad tales como: autenticación, autorización, ciberespacio, ciberseguridad, confidencialidad de datos, disponibilidad, entidad, infraestructura crítica, integridad de datos, interceptación, interferencia, interrupción, no repudio, phishing, software malicioso (malware), vulnerabilidad. Por otra parte, fue modificada la redacción del Artículo 2.4 de la resolución CRT 1740 de 2007, incluyendo la necesidad por parte de los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones que ofrezcan acceso a Internet que deben utilizar los recursos técnicos y logísticos que garanticen la seguridad de la red y la integridad del



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS REGULATORIOS	
	servicio, para evitar la interceptación, interrupción, e interferencia del mismo.
Ley 1581 de 2012	Marco jurídico base sobre protección de datos personales. Esta ley establece la prohibición de transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos y excepciones, y que la Superintendencia de Industria y Comercio está a cargo de definir las condiciones para que el proveedor maneje correctamente la información que el usuario del servicio pone a su cargo. Posteriormente, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular 005 del 10 de agosto de 2017 mediante la cual fijó los estándares de un nivel adecuado de protección de datos personales en los términos del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Esta circular, señala el listado de países que garantizan un nivel adecuado de protección de datos, por lo cual es posible transferir información a dichos países sin que dicho tratamiento implique una violación a la protección de datos personales. De igual manera, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular 008 del 15 de diciembre de 2017, en la cual fue incluido Japón dentro del listado de países que cuentan con un nivel adecuado de protección de datos personales de acuerdo con los términos del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.
Decreto 1074 de 2015	En el artículo 2.2.2.25.5.1. Establece las características del contrato de transmisión de datos, que regula la relación entre la Entidad Estatal y el encargado del tratamiento de datos personales, es decir, el proveedor de Servicios de Nube Pública. Al suscribir dicho contrato, el proveedor toma responsabilidad como encargado del tratamiento de los datos personales y adquiere obligaciones tanto con el titular como con el responsable de los datos, en donde debe salvaguardar y mantener la confidencialidad correspondiente.
Guía de Computación en la Nube Min TIC de 2017	Con el fin de proporcionar criterios y definiciones en referencia a la computación en la nube para Colombia, sus características, los modelos de servicios e implementación, beneficios y aspectos a considerar para proveer o adquirir servicios en la nube, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (Min TIC) desarrolló y publicó en 2017 la "Guía de Computación en la Nube". Así mismo, en el punto 3.3 de la misma guía se establece el anexo



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS REGULATORIOS	
	denominado: "Formato de autodiagnóstico como actor de la nube", en el cual se establece el procedimiento para evaluar si los servicios relacionados por un actor determinado (consumidor y proveedor) cumple con las características definidas en la guía y puede ser clasificado como Servicio de Nube.
Guía de Seguridad en la Nube Min TIC 2016	Presenta los lineamientos y aspectos a tener en cuenta para el aseguramiento de la información en la nube – Cloud; que las Entidades del Estado deben seguir, de tal manera que se conserve la seguridad de los datos en este tipo de ambientes. La correcta implementación del servicio de información en la Nube de la Entidad, reducirá el riesgo de que se presenten incidentes de seguridad que afecten la imagen de la entidad y generen un daño irreparable. Este documento provee a las entidades del estado recomendaciones para minimizar los riesgos, que se obtienen al tener información en la Nube, ya sea información relevante o no. Las opciones de Cloud pueden ser pública o privada almacenamiento interno y/o externo, mixto, entre otros. Los controles de seguridad varían dependiendo de las circunstancias. De igual manera las entidades deben realizar sus migraciones de información a la Nube basadas en el análisis de riesgos; esto permite tomar las decisiones apropiadas.
Decreto 1008 de 2018	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Min TIC expidió el Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Para lograr la implementación de la Política de Gobierno Digital, en diciembre de 2018 Min TIC emitió el Manual de Gobierno Digital en su versión 6, dirigido a entidades públicas nacionales y territoriales, y en el cual es desarrollado el proceso de implementación de la política a través de cuatro grandes momentos: 1. Conocer la Política, 2. Planear la Política, 3. Ejecutar la Política y 4. Medir la Política. Con la expedición de esta estrategia, Min TIC busca avanzar hacia una política pública que permita desarrollar dos componentes fundamentales: 1. TIC para el Estado y 2. TIC para la Sociedad, los cuales son habilitados por tres elementos transversales i) Seguridad



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS REGULATORIOS

de la Información, ii) Arquitectura y iii) Servicios Ciudadanos Digitales, que contribuyan al desarrollo de los siguientes propósitos:

- Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad.

- Lograr procesos internos seguros y eficientes a partir del fortalecimiento de las capacidades de gestión de TI.

- Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información.

- Empoderamiento ciudadano a través de la consolidación de un Estado Abierto.

- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de las TIC.

Con la implementación de la Política de Gobierno Digital, anteriormente conocida como “Estrategia de Gobierno en Línea” se busca la interacción entre todos los actores del sistema, entiéndase Estado, Ciudadanos, Industria, Academia, etc., con el objetivo de promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital a saber: “El valor público se relaciona con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades, la prestación de servicios de calidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. No sólo es hacer uso de las tecnologías, sino cómo las tecnologías ayudan a resolver problemas reales. Valor público también es lograr que el Estado llegue a donde no llega el mercado, satisfaciendo necesidades y problemáticas”. En este sentido, en lo relacionado particularmente con los servicios de Nube o Cloud Computing, la política de Gobierno Digital a través del habilitador transversal de Arquitectura busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS REGULATORIOS

	y el cual soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado. Este Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial establece en su dominio Gobierno de TI – lineamiento Optimización de las compras de TI - LI.GO.06, que “La entidad debe realizar las compras de bienes o servicios de Tecnología a través de Acuerdos Marco de Precios (AMP) existentes, en caso de que apliquen, y dar prioridad a adquisiciones en modalidad de servicio o por demanda. Debe además propender por minimizar la compra de bienes de hardware”. Así mismo en el dominio Servicios Tecnológicos - lineamiento Acceso a servicios en la Nube - LI.ST.04, que “La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe evaluar como primera opción la posibilidad de prestar o adquirir los Servicios Tecnológicos haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida), para atender las necesidades de los grupos de interés”. La nueva política de Gobierno digital busca el aprovechamiento de la tecnología no sólo por parte del Estado, sino de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, de manera que éstos adquieran competencias y capacidades específicas para la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas públicas. Finalmente, como aspecto a resaltar incluido en los lineamientos de los Componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, el Gobierno Nacional busca crear alianzas con distintos actores que permitan el desarrollo de mejores propuestas e implementar estrategias que conlleven a una digitalización de las interacciones con los ciudadanos, así como generar interoperabilidad entre diferentes sistemas de información para el fortalecimiento de servicios digitales, y de esta forma, garantizar un uso eficiente y efectivo de la tecnología.
Circular Externa No 005 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia	La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa No 005 estableciendo reglas relativas al uso de Servicios de Computación en la Nube para las entidades que se encuentran bajo su inspección y vigilancia en relación con la operación de sus procesos misionales o de gestión contable o financiera. Así las cosas, la Superintendencia Financiera define en esta Circular el alcance de los Servicios de Computación en la Nube y las formas de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS REGULATORIOS	
	implementación de estos, bien sea a través de Nube Pública, Nube Privada, Nube Híbrida o Nube Comunitaria. En el mismo sentido, se definen las obligaciones específicas de las Entidades bajo la inspección o vigilancia de la Superintendencia Financiera en relación con la gestión del riesgo frente al uso de computación en la Nube y las condiciones generales de las relaciones entre la Entidad y el Proveedor del Servicio de Nube, atendiendo a las particularidades de cada forma de implementación. Aun cuando la Circular no obliga a las Entidades vigiladas a contratar Servicios en la Nube, establece parámetros de la necesidad de contar con estos servicios particularmente para el desarrollo de procesos de gestión contable y financiera.
Ley 1943 de 2018	El numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario -Decreto 624 de 1989- adicionado por el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016 y modificado por el numeral 10 de la Ley 1943 de 2018- señala que el suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube (cloud computan) están excluidos del impuesto sobre las ventas. Cabe resaltar que el 25 de agosto de 2017 fue expedido el Decreto 1412 de 2017 con el propósito de adicionar el Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector TIC) y regular la exclusión de IVA para servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales y software para el desarrollo comercial de contenidos digitales de que tratan los numerales 23, 24, 25 y 26 del artículo 476 del Estatuto Tributario y sus adiciones. Este Decreto señala el alcance de los servicios excluidos de IVA e indica que el Min TIC establecerá, a solicitud del interesado, si un determinado curso virtual o software puede ser catalogado como contenido digital, software para el desarrollo de contenidos digitales o servicio de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales y por tanto está exento de IVA. De igual forma en Concepto Unificado del numeral 24 del artículo 187 de la ley 1819 de 2016, mediante el cual la DIAN hace una serie de aclaraciones con respecto a la exclusión del impuesto sobre las ventas del que trata el referido artículo, la autoridad tributaria señala que los proveedores que prestan el servicio de computación en la nube deben llevar a cabo un proceso en el que diagnostiquen si “los



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS REGULATORIOS

servicios ofrecidos cumplen con las características esenciales, uno de los modelos de servicio y uno de los modelos de implementación en la nube”.

Este proceso de autodiagnóstico, según lo señalado por la DIAN, se debe adelantar con base en lineamientos y formatos estructurados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Min TIC que deben servir como hojas de ruta para que los proveedores puedan determinar si los servicios que ofrecen pueden entenderse e incluirse en la categoría de computación en la nube. En el referido concepto, la DIAN afirma que los servicios que cumplen con cinco características técnicas concretas y, adicionalmente, con uno de los modelos de servicio y uno de los modelos de implementación que están descritos en el pronunciamiento, son los únicos a los que aplica la exclusión del impuesto sobre las ventas.

Fuente: Elaboración propia

Acuerdos comerciales

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Palmira no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Se deja constancia que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos y luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-07, V2. 08/11/2024, se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.091.804.264	NO	NO
	Perú	SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.091.804.264	NO	NO
Chile		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.091.059.175	NO	NO
Costa Rica		SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.940.398.620	NO	NO
Estados AELC		SI	Sub-Central de bienes y servicios 1.131.227.573	NO	NO
Triángulo Norte GUATEMALA		SI	Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido	SI	Sub-Central bienes y servicios 1.131.227.573	NO	NO
	Irlanda del Norte				
Comunidad Andina CAN		SI	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal	NO	SI

Acuerdos Marco de Precios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, y en atención al deber de verificación previa de los instrumentos de agregación de demanda dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia del Municipio de Palmira consultó el listado oficial de Acuerdos Marco de Precios publicado en el portal <https://www.colombiacompra.gov.co/es/listado-de-acuerdos-marco>, así como los Instrumentos de Agregación de Demanda Específica disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-especifica> –, con el propósito de establecer la existencia de algún



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 56 de 118

instrumento de agregación vigente que cobijara la presente necesidad de adquisición de equipos de cómputo de escritorio para las dependencias de la Administración Municipal.

Como resultado de esta verificación, se identificó que el único instrumento históricamente relacionado con el objeto del presente proceso correspondía al Acuerdo Marco de Precios denominado «Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III», identificado bajo el código **CCE-280-AMP-2021**, el cual contemplaba dentro de su segmento de Compra la adquisición de equipos de cómputo de escritorio, portátiles y periféricos asociados. No obstante, verificado su estado actual en el portal oficial de la ANCP-CCE, se constató que dicho instrumento se encuentra en estado «CERRADO» y, en consecuencia, no se encuentra vigente para la colocación de nuevas órdenes de compra. Su vigencia comprendió desde el 07 de agosto de 2022 hasta el 07 de agosto de 2025, habiéndose agotado el plazo máximo prorrogable de doce (12) meses mediante dos prórrogas sucesivas de seis (6) meses cada una. Esta circunstancia fue confirmada por la propia entidad rectora mediante comunicación oficial suscrita por la Subdirectora de Negocios de la ANCP-CCE [Comunicado del 05 de febrero de 2026 – verificar referencia], en la que se informó la **NO PRÓRROGA** del acuerdo y se indicó que la nueva generación del instrumento podría encontrarse eventualmente disponible durante el segundo semestre del año 2026, plazo que resulta incompatible con la oportuna satisfacción de la necesidad institucional aquí descrita y con la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.



Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la compraventa de mobiliario, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Tabla 1: Procesos de contratación anteriores Municipio de Palmira.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link
OC-150795	Alcaldía de Palmira	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ALCALDÍA DE PALMIRA	\$56.619.668,16 COP	Acuerdo Marco de Precios - Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III	Sumimas S.A.S.	3 meses	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150795/1
Orden de Compra No. 127925	Alcaldía de Palmira	ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO Y SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA	84.437.997,00	Grandes Superficies (TVEC)	PANAME RICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.IDEN TIFICADA CON NIT. No. 830.037.946-3	30 DÍAS	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/7_rp_ndeg_1630_oc_127925_adquisi_equipos.pdf
OC - 108182	Alcaldía de Palmira	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL USO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA ALCALDIA DE PALMIRA	297.942.812,44 COP	Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021)	Sumimas S.A.S.	4 meses	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/orden_de_pago_contrato_de_compraventa_108182.pdf

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación

Tabla 2: Procesos de contratación de otras Entidades Estatales.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
SASI-006-2025	MUNICIPIO DE PACHO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, MOBILIARIO Y MATERIAL PEDAGOGICO PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES	88.215.000 COP	Selección abreviada subasta inversa	Comercializadora Gran Emporio SAS	15 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9310233&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SASI-010 DE 2025	Municipio de Mocoa	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ELEMENTOS DE OFICINA Y MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE MOCOA.	225.247.273,38 COP	Selección abreviada subasta inversa	DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	20 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9296790&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SASI 001 DE 2022	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	125030000	Selección abreviada subasta inversa	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	10 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9168539&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Los siguientes son algunos aspectos que fueron analizados tomando como base la información de los Procesos de Contratación realizados por las otras entidades estatales.

a) Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección consultados, se logra evidenciar lo siguiente:

Tabla 3: Modalidad de Contratación

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Selección abreviada Subasta Inversa	500%
Acuerdo Marco de Precios	33%
Grandes Superficies	17%

Fuente: Plataforma SECOP II

a) Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de selección consultados presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad; no obstante, el plazo oscila entre 15 a 20 días.

b) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 4 Análisis de la experiencia exigida

Contrato	Experiencia exigida
SASI-006-2025	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Contrato	Experiencia exigida																																													
	8.1. Requisitos Técnicos Habilitantes Experiencia Se deberá diligenciar el formato que emita la entidad para cada oferente, ya sea persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal para establecer su experiencia. De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: a) Celebración y ejecución de tres (03) contrato de suministro y/o compraventa de menajes y/o equipos electrónicos o audiovisuales b) Que la sumatoria del valor total de los contratos ejecutados, Terminados y liquidados a la fecha de terminación sea superior a 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Se considerará en SMMLV de RUP. c) Que cada contrato presentado deberá contener al menos 2 códigos UNSCSP Relacionados a continuación <table><tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCIPCION</th></tr><tr><td>432115</td><td>Computadores</td></tr><tr><td>521615</td><td>Equipos Audiovisuales</td></tr><tr><td>432121</td><td>Impresoras de computadoras</td></tr><tr><td>441119</td><td>Tableros</td></tr><tr><td>432018</td><td>Dispositivos de almacenamiento</td></tr><tr><td>521415</td><td>Electrodomésticos de cocina</td></tr><tr><td>241315</td><td>Refrigeradores Industriales</td></tr><tr><td>241316</td><td>Congeladores Industriales</td></tr></table>	CODIGO UNSPSC	DESCIPCION	432115	Computadores	521615	Equipos Audiovisuales	432121	Impresoras de computadoras	441119	Tableros	432018	Dispositivos de almacenamiento	521415	Electrodomésticos de cocina	241315	Refrigeradores Industriales	241316	Congeladores Industriales																											
CODIGO UNSPSC	DESCIPCION																																													
432115	Computadores																																													
521615	Equipos Audiovisuales																																													
432121	Impresoras de computadoras																																													
441119	Tableros																																													
432018	Dispositivos de almacenamiento																																													
521415	Electrodomésticos de cocina																																													
241315	Refrigeradores Industriales																																													
241316	Congeladores Industriales																																													
SASI-010 DE 2025	7.6.1. Experiencia general Los oferentes deberán disponer de la experiencia específica requerida, debidamente acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP). El proponente deberá acreditar mediante dos (02) contratos celebrados, ejecutados y debidamente liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o actividad desarrollada guarde relación directa con el suministro, adquisición y/o compraventa de elementos electrónicos de oficina y/o mobiliario de oficina, cada uno por un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), aportando los respectivos documentos que permitan verificar su ejecución y liquidación. Los contratos presentados deberán incluir, el cien (100%) de los códigos establecidos en el presente proceso de contratación. En caso de que algún código no esté reportado en las experiencias registradas en el RUP, el oferente no será habilitado. <table><tr><th>Item</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>DETALLE</th></tr><tr><td>1</td><td>39121800</td><td>DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS</td></tr><tr><td>2</td><td>43211600</td><td>COMPUTADORES</td></tr><tr><td>3</td><td>43211600</td><td>ACCESORIOS DE COMPUTADOR</td></tr><tr><td>4</td><td>43212100</td><td>IMPRESORAS DE COMPUTADOR</td></tr><tr><td>5</td><td>56112100</td><td>ASIENTOS</td></tr><tr><td>6</td><td>56112000</td><td>MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA</td></tr><tr><td>7</td><td>56101900</td><td>PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS</td></tr><tr><td>8</td><td>56101700</td><td>MUEBLES DE OFICINA</td></tr><tr><td>9</td><td>24102000</td><td>DISPOSITIVOS EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO</td></tr><tr><td>10</td><td>32101800</td><td>CIRCUITOS INTEGRADOS</td></tr><tr><td>12</td><td>43191600</td><td>PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL</td></tr><tr><td>15</td><td>43211700</td><td>DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS</td></tr><tr><td>16</td><td>43211900</td><td>MONITORES Y PANTALLAS DE COMPADOR</td></tr><tr><td>17</td><td>43212000</td><td>ACCESORIOS Y PANTALLAS DE COMPUTADOR</td></tr></table>	Item	Clasificación UNSPSC	DETALLE	1	39121800	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS	2	43211600	COMPUTADORES	3	43211600	ACCESORIOS DE COMPUTADOR	4	43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR	5	56112100	ASIENTOS	6	56112000	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA	7	56101900	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS	8	56101700	MUEBLES DE OFICINA	9	24102000	DISPOSITIVOS EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO	10	32101800	CIRCUITOS INTEGRADOS	12	43191600	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL	15	43211700	DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS	16	43211900	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPADOR	17	43212000	ACCESORIOS Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
Item	Clasificación UNSPSC	DETALLE																																												
1	39121800	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS																																												
2	43211600	COMPUTADORES																																												
3	43211600	ACCESORIOS DE COMPUTADOR																																												
4	43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR																																												
5	56112100	ASIENTOS																																												
6	56112000	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA																																												
7	56101900	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS																																												
8	56101700	MUEBLES DE OFICINA																																												
9	24102000	DISPOSITIVOS EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO																																												
10	32101800	CIRCUITOS INTEGRADOS																																												
12	43191600	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL																																												
15	43211700	DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS																																												
16	43211900	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPADOR																																												
17	43212000	ACCESORIOS Y PANTALLAS DE COMPUTADOR																																												



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Contrato	Experiencia exigida
SASI 001 DE 2022	Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos de Ley. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación el contrato de mayor valor aportado. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los Dos (2) contratos aportados de mayor valor. A) DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: 1. Acta de liquidación. 2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. 3. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo o satisfacción del bien y/o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. 4. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A) Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Fuente: Plataforma SECOP II

c) Garantías exigidas

Tabla 5 Análisis de garantías exigidas

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 30% del valor del contrato	Por un término igual al plazo de ejecución y entre cuatro (4) y seis (6) meses más , o hasta la liquidación del contrato	100% (3 de 3)
Calidad y correcto funcionamiento de los	Entre el 10% y el 40% del valor del	Por el término de ejecución y entre cuatro (4) y doce (12)	100% (3 de 3)



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
bienes y servicios	contrato	meses más, o hasta la liquidación del contrato	
Calidad del servicio (autónoma)	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución y cuatro (4) meses más	33% (1 de 3)

Fuente: Plataforma SECOP II

d) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

De los procesos consultados con anterioridad, se pudo determinar que las especificaciones o requisitos técnicos relevantes tenidos en cuenta giran en torno a las necesidades establecidas por la entidad.

Tabla 6 Análisis de Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Proceso	Especificaciones o requisitos técnicos relevantes				
SASI-006-2025	3	COMPUTADOR PORTATIL	Resolución de pantalla: 1920 px x 1080 px Marca procesador: Intel Core i5 Sistema operativo: Windows Velocidad procesador: 4,4 GHz Memoria RAM: 8 GB Disco Duro: 512 GB Características: Lector de tarjeta SD. Cámara con Obturador de privacidad. Procesador Intel Core i5 de 12va generación.	UNIDAD	29



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Proceso	Especificaciones o requisitos técnicos relevantes				
SASI-010 DE 2025	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CANTIDAD
		COMPUTADOR TODO EN UNO (OFICINA ADMINISTRATIVA) Equipo de cómputo destinado a las dependencias administrativas de la Alcaldía Municipal de Mocoa, diseñado para el uso continuo en labores de oficina, gestión documental, sistemas de información gubernamentales y navegación institucional.			
		Ítem	„ Especificación técnica		
		Tipo de equipo	Computador Todo en Uno (AIO)		
		Procesador	Intel Core i5 de 12ª generación o superior / AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior		
		Memoria RAM	16 GB DDR4 expandible mínimo a 32 GB		
		Almacenamiento	Unidad de estado sólido (SSD) 1 TB NVMe		
		Pantalla	23.8" LED Full HD (1920x1080), antirreflejo		
		Sistema operativo	Windows 11 Pro con licencia activa.		
		Conectividad	Wi-Fi 6 / Bluetooth 5.2 / Ethernet RJ-45		
		Puertos	Mínimo 4 USB (2 tipo 3.0), HDMI, combo audio		25
		Cámara y micrófono	Cámara web HD integrada con micrófono digital		
		Audio	Parlantes estéreo integrados		
		Periféricos	Teclado y ratón inalámbricos del mismo fabricante		
		Garantía	Mínimo 3 años onsite (en sitio)		
		Uso previsto	Procesamiento de documentos, acceso a plataformas institucionales, correo electrónico, videoconferencias y tareas administrativas generales.		
SASI 001 DE 2022	ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	MARCA
	1	Equipo de Cómputo ProOne 440 G9 AIO, INCLUIDO Office y Antivirus	Procesador: Intel® Core™ i7-1470020 núcleos (8 P-Cores y 12 E-Cores), 28 hilos, 33 MB Intel® Smart Cache.Max Turbo frequency: 5.4 GHzP-Core frequency => Base: 2.1 GHz - Max Turbo: 5.3 GHzE-Core frequency => Base: 1.5 GHz - Max Turbo: 4.2 GHz	1	
Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706-506 – 6610974 - 3165292676 Nit: 800251147-1 perivila@personeriavillavicencia.gov.co www.personeriavillavicencia.gov.co					



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Proceso	Especificaciones o requisitos técnicos relevantes								
	<table><tr><td></td><td>PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICIENCIA</td></tr><tr><td></td><td>PERSONERÍA AUXILIAR</td></tr><tr><td></td><td>ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA</td></tr></table> <table><tr><td></td><td> Chipset: Intel® Q670 Sistema Operativo: Windows 11 Pro de 64 bits en Español Pantalla: LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con base de ajuste ajustable Gráficos: Intel® UHD Graphics 770 Memoria RAM: 16 GB (1x16GB) DDR5 4800 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración Almacenamiento: Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2380 PCIe NVMe Value Teclado: Teclado HP almbrico en Español Mouse: Mouse HP almbrico Audio: HD con estero código Realtek ALC3293, compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno Cámara Web: Webcam 5Mp con arreglo de doble micrófono digital integrado Conectividad: LAN: Intel® I219-LM 1 Gbabit Network Connection LOMWLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11r Bluetooth 5.3 Fuente de poder: Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88% Administración: Intel® vPro Essentials Certificaciones: ENERGY STAR® 6.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-2001, MIL-STD-810H Seguridad: TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad Procesador: Intel® Core™ i7-14700 20 núcleos (8 P-Cores y 12 E-Cores), 28 núcs, 33 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 5.4 GHz P-Core Frequency >= Base: 3.3 GHz - Max Turbo: 5.3 GHz E-Core Frequency >= Base: 3.5 GHz - Max Turbo: 4.2 GHz Chipset: Intel® Q670 Sistema Operativo: Windows 11 Pro de 64 bits en Español Pantalla: LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con base de ajuste ajustable Gráficos: Intel® UHD Graphics 770 Memoria RAM: 16 GB (1x16GB) DDR5 4800 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración Almacenamiento: Unidad de estado sólido M.2 SSD 1 TB PCIe NVMe Value Teclado: Teclado HP almbrico en Español Mouse: Mouse HP almbrico Audio: HD con estero código Realtek ALC3293, compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno Cámara Web: Webcam 5Mp con arreglo de doble micrófono digital integrado Conectividad: LAN: Intel® I219-LM 1 Gbabit Network Connection LOMWLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11r Bluetooth 5.3 Fuente de poder: Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88% Administración: Intel® vPro Essentials Certificaciones: ENERGY STAR® 6.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-2001, MIL-STD-810H Seguridad: TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad </td></tr></table>		PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICIENCIA		PERSONERÍA AUXILIAR		ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		Chipset: Intel® Q670 Sistema Operativo: Windows 11 Pro de 64 bits en Español Pantalla: LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con base de ajuste ajustable Gráficos: Intel® UHD Graphics 770 Memoria RAM: 16 GB (1x16GB) DDR5 4800 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración Almacenamiento: Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2380 PCIe NVMe Value Teclado: Teclado HP almbrico en Español Mouse: Mouse HP almbrico Audio: HD con estero código Realtek ALC3293, compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno Cámara Web: Webcam 5Mp con arreglo de doble micrófono digital integrado Conectividad: LAN: Intel® I219-LM 1 Gbabit Network Connection LOMWLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11r Bluetooth 5.3 Fuente de poder: Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88% Administración: Intel® vPro Essentials Certificaciones: ENERGY STAR® 6.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-2001, MIL-STD-810H Seguridad: TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad Procesador: Intel® Core™ i7-14700 20 núcleos (8 P-Cores y 12 E-Cores), 28 núcs, 33 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 5.4 GHz P-Core Frequency >= Base: 3.3 GHz - Max Turbo: 5.3 GHz E-Core Frequency >= Base: 3.5 GHz - Max Turbo: 4.2 GHz Chipset: Intel® Q670 Sistema Operativo: Windows 11 Pro de 64 bits en Español Pantalla: LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con base de ajuste ajustable Gráficos: Intel® UHD Graphics 770 Memoria RAM: 16 GB (1x16GB) DDR5 4800 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración Almacenamiento: Unidad de estado sólido M.2 SSD 1 TB PCIe NVMe Value Teclado: Teclado HP almbrico en Español Mouse: Mouse HP almbrico Audio: HD con estero código Realtek ALC3293, compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno Cámara Web: Webcam 5Mp con arreglo de doble micrófono digital integrado Conectividad: LAN: Intel® I219-LM 1 Gbabit Network Connection LOMWLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11r Bluetooth 5.3 Fuente de poder: Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88% Administración: Intel® vPro Essentials Certificaciones: ENERGY STAR® 6.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-2001, MIL-STD-810H Seguridad: TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad
	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICIENCIA								
	PERSONERÍA AUXILIAR								
	ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA								
	Chipset: Intel® Q670 Sistema Operativo: Windows 11 Pro de 64 bits en Español Pantalla: LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con base de ajuste ajustable Gráficos: Intel® UHD Graphics 770 Memoria RAM: 16 GB (1x16GB) DDR5 4800 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración Almacenamiento: Unidad de estado sólido M.2 SSD 512 GB 2380 PCIe NVMe Value Teclado: Teclado HP almbrico en Español Mouse: Mouse HP almbrico Audio: HD con estero código Realtek ALC3293, compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno Cámara Web: Webcam 5Mp con arreglo de doble micrófono digital integrado Conectividad: LAN: Intel® I219-LM 1 Gbabit Network Connection LOMWLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11r Bluetooth 5.3 Fuente de poder: Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88% Administración: Intel® vPro Essentials Certificaciones: ENERGY STAR® 6.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-2001, MIL-STD-810H Seguridad: TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad Procesador: Intel® Core™ i7-14700 20 núcleos (8 P-Cores y 12 E-Cores), 28 núcs, 33 MB Intel® Smart Cache Max Turbo Frequency: 5.4 GHz P-Core Frequency >= Base: 3.3 GHz - Max Turbo: 5.3 GHz E-Core Frequency >= Base: 3.5 GHz - Max Turbo: 4.2 GHz Chipset: Intel® Q670 Sistema Operativo: Windows 11 Pro de 64 bits en Español Pantalla: LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, antirreflejo, con base de ajuste ajustable Gráficos: Intel® UHD Graphics 770 Memoria RAM: 16 GB (1x16GB) DDR5 4800 Soporta hasta 64 GB en (2) slots SODIMM. La velocidad de transferencia puede variar según la configuración Almacenamiento: Unidad de estado sólido M.2 SSD 1 TB PCIe NVMe Value Teclado: Teclado HP almbrico en Español Mouse: Mouse HP almbrico Audio: HD con estero código Realtek ALC3293, compatible con tecnología de transmisión múltiple, altavoz interno Cámara Web: Webcam 5Mp con arreglo de doble micrófono digital integrado Conectividad: LAN: Intel® I219-LM 1 Gbabit Network Connection LOMWLAN: Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 802.11r Bluetooth 5.3 Fuente de poder: Adaptador AC de 150 Watt, eficiencia promedio de 88% Administración: Intel® vPro Essentials Certificaciones: ENERGY STAR® 6.0, EPEAT Gold, TCO, FCC, UL, CE, RoHS, ISO 14001-2001, MIL-STD-810H Seguridad: TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad								

e) Criterios de evaluación y/o ponderación

N/A

f) Personal mínimo requerido

N/A

g) Códigos UNSPSC solicitados

Tabla 7 Análisis de códigos UNSPSC en los procesos de contratación

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Proceso	Códigos UNSPSC solicitados
SASI-006-2025	43211500 - Computadores
SASI-010 DE 2025	43211500 - Computadores
SASI 001 DE 2022	43211507 - Computadores de escritorio

Fuente: Plataforma SECOP II

De los procesos consultados con anterioridad, se pudo determinar que los códigos UNSPSC tenidos en cuenta giran en torno a las necesidades establecidas por la entidad. Por tal motivo, no son iguales en un 100%.

h) Indicadores capacidad financiera y organizacional

Tabla 8 Análisis de Indicadores capacidad financiera y organizacional en los procesos de contratación

PROCESO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SASI-006-2025	Mínimo 2.84	Menor o igual 53%	Mayor o Igual a 4.05	Mayor o igual a 5%	Mayor o igual a 5%
SASI-010 DE 2025	Mínimo 12.39	Menor o igual 11%	Mayor o Igual a 42.81	Mayor o igual a 21%	Mayor o igual a 18%
SASI 001 DE 2022	Mínimo 3.05	Menor o igual a 62%	Mayor o igual a 1.47	Mayor o igual a 17%	Mayor o igual a 11%

Fuente: PLATAFORMA SECOP II.

i) LANCES

Tabla 9 Análisis de Margen Mínimo de Mejora

Proceso	Margen Mínimo de Mejora
---------	-------------------------



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 66 de 118

SASI-006-2025	Todos los lances tendrán como márgenes válidos de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables, aquellos equivalentes mínimos al uno (1%) de la propuesta más baja que resulte de la ronda inmediatamente anterior, aproximado al mil más cercano. Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, por tanto, no podrá seguir siendo participe de la subasta. El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.
----------------------	---



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

SASI-010 DE 2025	La Administración municipal de Mocoa define como Margen Mínimo de mejora del valor de oferta en uno por ciento (1%), para cada uno de los Lances respectivos, lo que implica que el Margen Mínimo en cada lance debe ser del uno por ciento (1%) menor para que sea válido el respectivo lance, una vez que se dé inicio a la subasta inversa. En lo sucesivo el(los) Lance(s)subsiguiente(s) pueden ser superiores al Margen Mínimo del Lance precedente.
SASI 001 DE 2022	Acorde con lo dispuesto en el literal c), numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el margen de mejora de oferta en el presente proceso de selección será mínimo del UNO POR CIENTO (1%) por debajo del menor valor total ofertado por la suma de unitarios.

Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente

Tabla 10 Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Cantidad de Proveedores registrados en Secop II
4321150 7	43- Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 - Equipo informático y accesorios	15 - Computadores	07 - Computadores de escritorio	653

Fuente: Información tomada del Clasificador de bienes y servicios de CCE y Directorio de Proveedores SECOP II.

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 05 del mes de mayo del año 2026.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

De acuerdo con la necesidad se establecieron las siguientes especificaciones técnicas:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Ficha Técnica Cpu + monitor		CANTIDAD REQUERIDA
Monitor	Tamaño de pantalla (diagonal): 21,5"	429
	Tecnología Panel: IPS	
	Resolución (nativa): FHD (1920 x 1080)	
	Puertos y conectores: 1 VGA; 1 HDMI 1.4; 1 DisplayPort 1.2	
	Relación de aspecto: 16:9	
	Frecuencia de escaneo de pantalla (horizontal): 30-86 kHz	
	Frecuencia de escaneo de pantalla (vertical): 48-75 Hz	
Chasis/ Torre	SFF(Small form factor)	
Sistema operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español	
Procesador	10 núcleos (6 P-Cores y 4 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Caché	
	Fecha de salida al mercado: Máximo 24 meses de antelación	
Memoria Ram	16 GB (1x16GB) DDR5. Expandible mínimo a 32 GB.	
Ranura de memoria	2 UDIMM	
Almacenamiento interno	SSD 512 GB	
Audio	HD y con altavoz interno	
Puertos y conectores	a) Mínimo cuatro (4) puertos USB tipo A, de los cuales al menos dos (2) deberán cumplir el estándar USB 3.2 Gen 1 o superior, y al menos uno (1) deberá soportar función de carga.	
	b) Mínimo un (1) puerto USB tipo C, con estándar USB 3.2 Gen 2 o superior.	
	c) Al menos dos (2) de los puertos USB deberán estar dispuestos en el panel frontal del equipo, con el fin de facilitar la conexión de periféricos de uso frecuente.	
	d) Mínimo dos (2) salidas de video digital, debiendo al menos una de ellas ser tipo HDMI; las salidas, en conjunto, deberán permitir la conexión simultánea de mínimo dos (2) monitores a resolución 4K (3840 x 2160). Se aceptarán salidas tipo DisplayPort y HDMI en versión 1.4 y 2.0 o superior, respectivamente, o tecnologías equivalentes o superiores.	
	e) Un (1) puerto de red Ethernet RJ-45 con soporte Gigabit (10/100/1000 Mbps).	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

	f) Un (1) conector de audio combinado, compatible con auriculares y micrófono.	
Dispositivos de entrada	Teclado: Teclado alámbrico en Español	
	Mouse: Mouse alámbrico	
Conectividad	LAN: Gigabit Network Connection WLAN:, Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3	
Seguridad	TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad o anillo para candado de seguridad	
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, (deberá cumplir por lo menos una de estas certificaciones: FCC, UL, CE) y RoHS.	
Garantía	Garantía 3 años para partes / 3 años para mano de obra/ 3 años de servicio en sitio.	

Nota 1: Las anteriores especificaciones técnicas serán los criterios mínimos solicitados, todo aquel oferente que ofrezca mejores características o equivalentes técnicas a las anteriormente señaladas se darán por válidas.

Nota 2: “En consecuencia con la nota anterior, cuando el oferente manifieste que una especificación ofertada es técnicamente equivalente a las características solicitadas por la Entidad, deberá fundamentarlo de manera suficiente y rigurosa; de no presentar una justificación plenamente válida, dicha condición técnica se declarará NO HABILITADA.”

Nota 3: El oferente debe anexar junto con la oferta la ficha técnica del bien ofrecido.

La adquisición de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal (ley 80 de 1993), mediante procedimiento denominado de Selección Abreviada causal bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante el procedimiento de Subasta Inversa electrónica, teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, son bienes de características técnicas, ajustándose a lo estipulado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual aplica al objeto del presente proceso, atendiendo de ésta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal, y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 70 de 118

De acuerdo con los perfiles de los jóvenes entre 18 y 28 años establecidos en el ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 y que se vincularan en la etapa precontractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica y de acuerdo con el requisito de experiencia las entidades deben analizar la posibilidad de incorporar criterios que favorezcan la participación de las poblaciones enunciadas, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

De acuerdo con la Guía para elaboración de estudios del sector 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente se exhorta a las entidades a buscar activamente mecanismos efectivos para su incorporación. Esto puede incluir, por ejemplo, el otorgamiento de puntajes adicionales específicos o el establecimiento de condiciones precontractuales que promuevan su vinculación, sin comprometer los principios de la contratación estatal y la naturaleza discrecional del incentivo el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta el objeto del contrato, no se requiere que se cuente con personal, razón por la cual no se dará aplicación al **ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO**

ANÁLISIS CICLO DE VIDA DEL BIEN O SERVICIO

En aplicación de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, modificadas y adicionadas por el Decreto 997 de 2026 en materia de sostenibilidad y análisis de los impactos económicos, sociales y ambientales asociados al Ciclo de Vida del objeto contractual, la Entidad realiza la identificación de los principales impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato asociados a la fabricación, adquisición, transporte, uso, mantenimiento y disposición final de equipos de cómputo y periféricos, considerando especialmente el consumo energético y la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

1. Planeación y determinación de las necesidades

En esta etapa se identifican las necesidades tecnológicas de la Administración Municipal y las características técnicas requeridas para los equipos de cómputo y periféricos. Desde el componente ambiental, resulta relevante evitar la adquisición de equipos sobredimensionados frente a las necesidades institucionales, procurando que las especificaciones técnicas consideren criterios de eficiencia energética, vida útil, durabilidad, posibilidad de mantenimiento y actualización tecnológica.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 71 de 118

La definición adecuada de las cantidades y características de los equipos permite reducir adquisiciones innecesarias y prolongar el periodo de utilización de los bienes, disminuyendo la generación futura de residuos electrónicos y el consumo de recursos asociados a la fabricación de nuevos equipos.

2. Fabricación y suministro de los equipos de cómputo y periféricos

Los equipos de cómputo, monitores, impresoras, teclados, dispositivos de almacenamiento y demás periféricos requieren durante su fabricación el uso de materias primas, componentes electrónicos, metales, plásticos y otros recursos. Esta etapa representa una parte importante de los impactos ambientales asociados al ciclo de vida de los equipos, debido al consumo de materias primas, energía y agua y a la generación de residuos derivados de los procesos industriales.

En consecuencia, la adquisición debe orientarse, dentro de las posibilidades del mercado y de las necesidades técnicas de la Entidad, hacia equipos que incorporen características de eficiencia energética, durabilidad y menor impacto ambiental durante su operación, evitando establecer exigencias que no guarden relación con el objeto contractual o que restrinjan injustificadamente la participación de oferentes.

3. Transporte y entrega

Comprende el traslado de los equipos desde los fabricantes, distribuidores o proveedores hasta las instalaciones de la Administración Municipal. Los principales aspectos ambientales corresponden al consumo de combustibles, generación de emisiones atmosféricas y residuos asociados a los embalajes utilizados para proteger los equipos durante el transporte.

Por ello, se deberá procurar una adecuada planificación logística de las entregas, evitando desplazamientos innecesarios y promoviendo, cuando resulte viable, la reducción y adecuada gestión de materiales de embalaje, especialmente cartón, plástico, icopor u otros materiales utilizados para la protección de los equipos.

4. Uso y consumo de energía

La etapa de uso constituye uno de los aspectos ambientales más relevantes del ciclo de vida de los equipos de cómputo y periféricos, debido al consumo de energía eléctrica durante su funcionamiento. El impacto acumulado dependerá de la cantidad de equipos adquiridos, su frecuencia de utilización, las características de eficiencia energética y el tiempo durante el cual permanezcan encendidos.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 72 de 118

Por esta razón, resulta pertinente considerar características de eficiencia energética en los equipos y promover prácticas institucionales orientadas al uso racional de la energía, tales como la configuración de modos de suspensión, ahorro de energía y apagado de los equipos cuando no sean necesarios.

5. Mantenimiento, reparación y actualización

Durante su vida útil, los equipos pueden requerir mantenimiento preventivo, correctivo, sustitución de componentes, ampliación de capacidad o actualización. Estas actividades permiten prolongar la vida útil de los bienes y evitar su reemplazo prematuro, reduciendo la demanda de nuevos recursos y la generación de residuos electrónicos.

En este sentido, se deberá procurar que las actividades de mantenimiento se realicen de manera adecuada y que los componentes sustituidos, tales como baterías, discos, tarjetas, fuentes de poder, cables u otros elementos electrónicos, sean gestionados conforme a las disposiciones aplicables para este tipo de residuos.

6. Gestión de embalajes y residuos generados durante la operación

Durante la adquisición, instalación y utilización de los equipos pueden generarse residuos de papel, cartón, plástico, cables, accesorios, baterías y otros elementos. Estos residuos deberán ser separados y gestionados de acuerdo con su naturaleza, priorizando, cuando sea técnica y ambientalmente viable, su reutilización, reciclaje o aprovechamiento.

Especial atención deberá darse a los elementos que, por sus características, puedan constituir residuos de aparatos eléctricos y electrónicos o contener componentes que requieran manejo especial.

7. Reutilización y aprovechamiento de los equipos

Una vez que un equipo deje de satisfacer las necesidades de un determinado usuario o dependencia, pero conserve condiciones adecuadas de funcionamiento, se podrá considerar su redistribución, reutilización o aprovechamiento dentro de la Administración Municipal, siempre que resulte técnica y económicamente viable.

Esta alternativa permite prolongar la vida útil de los bienes y disminuir la generación de RAEE, así como la necesidad de adquirir nuevos equipos antes de que los existentes hayan agotado su vida útil funcional.

8. Recolección y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 73 de 118

Cuando los equipos, componentes o periféricos lleguen al final de su vida útil y no resulte viable su reutilización o reparación, deberán ser gestionados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de acuerdo con la normativa ambiental aplicable.

La gestión deberá procurar la entrega a gestores o sistemas autorizados cuando corresponda, evitando su disposición junto con los residuos ordinarios. Igualmente, deberá conservarse la documentación que permita acreditar la entrega, aprovechamiento, tratamiento o disposición de estos residuos, según corresponda.

9. Disposición final y cierre del ciclo de vida

La disposición final corresponde a la última etapa del ciclo de vida, aplicable a aquellos equipos, componentes o materiales que ya no puedan ser reutilizados ni aprovechados. En esta etapa debe priorizarse la recuperación de materiales y componentes mediante sistemas de gestión de RAEE, procurando reducir la cantidad de residuos que finalmente requieran disposición.

El cierre adecuado del ciclo permite recuperar materiales con potencial de aprovechamiento y reducir los impactos asociados a la extracción de nuevas materias primas, evitando además que los componentes electrónicos sean manejados mediante mecanismos de disposición inadecuados.

En este sentido y como resultado del análisis del ciclo de vida se establece que la adquisición de equipos de cómputo y periféricos genera impactos ambientales principalmente asociados al consumo de materias primas y energía durante su fabricación, transporte, consumo de energía eléctrica durante su uso, mantenimiento y generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos al finalizar su vida útil.

En consecuencia, desde la planeación de la adquisición hasta la disposición final, resulta pertinente incorporar criterios orientados a la eficiencia energética, durabilidad, prolongación de la vida útil, mantenimiento, reutilización, aprovechamiento y adecuada gestión de los RAEE, así como al manejo responsable de los embalajes y demás residuos generados.

De esta manera, el ciclo de vida de los bienes adquiridos no se limita a la entrega y utilización de los equipos, sino que contempla las diferentes etapas que pueden generar impactos ambientales y permite establecer medidas de prevención, reducción y manejo que sean pertinentes, proporcionales, verificables y directamente relacionadas con el objeto contractual, en concordancia con el enfoque de sostenibilidad aplicable a la contratación pública.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 74 de 118

Desde la perspectiva social, el presente proceso de contratación se orienta al fortalecimiento de la capacidad institucional de la Administración Municipal de Palmira mediante la adquisición de equipos de cómputo y periféricos destinados al desarrollo de las actividades propias del Municipio. La disponibilidad de equipos tecnológicos adecuados permite fortalecer las condiciones de trabajo de los servidores públicos y colaboradores, facilitar el desarrollo de las funciones administrativas y mejorar la capacidad de respuesta de las diferentes dependencias frente a las necesidades de la ciudadanía.

La incorporación de equipos de cómputo y periféricos actualizados contribuye igualmente a mejorar la eficiencia en el procesamiento, gestión, almacenamiento y consulta de información, así como a facilitar el desarrollo de los trámites, procedimientos y servicios a cargo de la Administración Municipal. En este sentido, aunque los bienes objeto de adquisición tienen como destinatarios directos las dependencias del Municipio, los beneficios derivados de su utilización pueden proyectarse hacia la comunidad, en la medida en que una infraestructura tecnológica adecuada contribuye al fortalecimiento de la gestión pública y a la prestación eficiente de los servicios institucionales.

El impacto social del proceso se materializa, por tanto, principalmente a través del fortalecimiento institucional y de la mejora de las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones públicas. No se trata de una contratación dirigida específicamente a atender una población vulnerable, generar directamente oportunidades de empleo o desarrollar una intervención social focalizada, sino de una adquisición de bienes destinada a satisfacer una necesidad tecnológica y operativa de la Administración Municipal.

En consecuencia, no se considera necesario establecer un criterio de selección adicional de carácter social, toda vez que la finalidad social indirecta del proceso se encuentra asociada al fortalecimiento de la gestión institucional y a la capacidad de la Administración para prestar sus servicios a la ciudadanía, y no a una condición social particular que deba ser utilizada como factor diferenciador entre los oferentes.

Adicionalmente, la incorporación de un criterio social como factor de evaluación no resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de la finalidad contractual, debido a que la selección debe estar orientada principalmente a verificar que los equipos de cómputo y periféricos ofrecidos cumplan con las características técnicas, condiciones de calidad, compatibilidad, funcionalidad, garantía y demás requisitos establecidos por la entidad. Estos aspectos son los que permiten asegurar que los bienes adquiridos respondan efectivamente a la necesidad institucional identificada.

Por lo anterior, se considera que los aspectos sociales relacionados con el proceso se encuentran suficientemente atendidos mediante la destinación de los bienes al fortalecimiento de la Administración Municipal y, de manera indirecta, a la mejora de la prestación de los servicios a la comunidad. En consecuencia, no se hace necesario establecer un criterio social adicional como factor de selección o ponderación, dado que este no constituye un elemento indispensable para alcanzar el objeto contractual ni

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 75 de 118

aporta, frente a las características técnicas y funcionales de los bienes requeridos, un elemento diferenciador necesario para garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

En este sentido y de acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

Las compras públicas sostenibles de equipos de cómputo buscan minimizar el impacto ambiental mediante el ciclo de vida del producto, priorizando la eficiencia energética, la reducción de residuos tóxicos y la economía circular. Se deben exigir certificaciones como ENERGY STAR o EPEAT, alta durabilidad y consumibles ecológicos.

Criterios Técnicos para Compras Sostenibles (Equipos de Cómputo)

- Eficiencia Energética: Exigir certificaciones reconocidas (ej. ENERGY STAR) que garanticen un bajo consumo eléctrico.
- Diseño Ecológico: Optar por equipos fabricados con materiales reciclados, libre de sustancias peligrosas (como plomo o mercurio) y con componentes de fácil actualización o reparación para prolongar su vida útil.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 76 de 118

- Ciclo de Vida: Evaluar el costo total de propiedad, incluyendo ahorro energético y gestión de residuos, no solo el precio inicial.
- Empaquetado: Solicitar empaques mínimos, biodegradables o retornables.

Implementar estos criterios en la contratación pública ayuda a disminuir la basura tecnológica y las emisiones de gases de efecto invernadero.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Compras Públicas Sostenibles y en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables emitida por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben propender por la incorporación de criterios ambientales en sus procesos de contratación, con el fin de promover la adquisición de bienes y servicios que reduzcan los impactos ambientales y fomenten el uso eficiente de los recursos.

Por lo anterior, se estableció como requisito técnico que los equipos ofertados acrediten el cumplimiento de estándares reconocidos internacionalmente en materia de sostenibilidad, EPEAT (Electronic Product Environmental Assessment Tool), ENERGY STAR y TCO Certified, los cuales garantizan que los productos cumplen criterios de eficiencia energética, reducción de sustancias peligrosas, reciclabilidad, durabilidad y menor impacto ambiental.

La inclusión de estos criterios no tiene como finalidad limitar la participación de los oferentes, sino promover la adquisición de tecnologías más eficientes y ambientalmente responsables, en concordancia con las políticas públicas de sostenibilidad y con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

Es por esta razón que se recomienda para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, si bien es cierto no se establece un criterio diferencial o puntaje, se hace necesario manifestar mediante documento suscrito por el representante legal y bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección, se compromete a suministrar equipos que cumplan con criterios de eficiencia energética y desempeño ambiental, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables de Colombia Compra Eficiente.

En ese sentido, se compromete a que los equipos que sean entregados a la entidad acrediten el cumplimiento de la totalidad de los siguientes estándares o certificaciones ambientales de reconocimiento internacional, en concordancia con las especificaciones técnicas del proceso:





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 77 de 118

- Registro EPEAT (Electronic Product Environmental Assessment Tool) en categoría Gold, el cual evalúa criterios ambientales relacionados con eficiencia energética, reducción de sustancias peligrosas, reciclabilidad y desempeño ambiental del producto.
- Certificación ENERGY STAR® 8.0 o superior, programa internacional que establece estándares de eficiencia energética para equipos electrónicos, garantizando un menor consumo de energía durante su operación.
- Certificación TCO Certified vigente para el modelo ofertado, la cual verifica de manera independiente criterios de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida del producto, incluidos eficiencia energética, sustancias peligrosas, durabilidad, reparabilidad y disponibilidad de repuestos, así como responsabilidad social en la cadena de fabricación.

Análisis de la Oferta

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de proveer los bienes y/o servicio requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes y/o servicios que permitan cubrir la necesidad. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso contractual, cumpliendo en plazos de ejecución, precios competitivos y término de respuesta, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar los bienes y/o servicios requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por la entidad, al igual que el término de respuesta para la correcta ejecución del contrato.

Consultadas las bases de datos se identifica una gran oferta que garantiza la pluralidad de oferentes en beneficio de la entidad estatal, por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio.

Tabla 12 Identificación de proveedores

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Nº	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño de la empresa
1	800227467	SONDA COLOMBIA S.A.	Sociedad Anónima	Si	Bogotá	GRANDE
2	890933100	UNIPLES S.A.	Sociedad Anónima	Si	Medellín	GRANDE
3	890930734	COMPURENT S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	Itagüí	GRANDE
4	800093573	COLSOF S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	Bogotá	GRANDE
5	900251711	DISERCO S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	Bucaramanga	MEDIANA
6	804015707	COMPUORIENTE S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	Villavicencio	MEDIANA
7	830085871	HARDWARE SOLUTIONS S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	Bogotá	PEQUEÑA
8	901394655	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Si	Barranquilla	MICRO

Fuente: Directorio de Proveedores del SECOP II

De conformidad con la tabla anterior, a continuación, se muestra el resumen del tamaño de las empresas identificadas:

Tamaño de la empresa	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Grande	4	50%
Mediana	2	25%



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 79 de 118

Pequeña	1	12,5%
Micro	1	12,5%

Con el análisis anterior, se puede concluir que la oferta de este mercado es amplia y que la Entidad cuenta con potenciales proveedores suficientes que puedan suplir la necesidad descrita.

Adicionalmente, de conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las actividades productivas identificadas para la presente contratación son las siguientes:

Clase – CIIU	Descripción
4651	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

Fuente: elaboración propia con base en información del DANE.

ESTUDIO DE MERCADO MYPIMES

De acuerdo con el decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben incluir en sus estudios previos un estudio de mercado de empresas Mi Pymes aplicables al proceso, para lo cual se realiza la respectiva verificación en el sistema de información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante los códigos de clasificación **4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA**; para los cuales se encontraron como posibles empresas MiPymes que podrían participar en el proceso contractual son los siguientes:

NIVEL NACIONAL

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	890930734	COMPURENT S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ITAGÜÍ-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	804015707	COMPUORIENTE S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VILLAVICENCIO-META
Pymes-Individuales	830085871	HARDWARE SOLUTIONS S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de	BOGOTÁ D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 80 de 118

			computadores, equipo periférico y programas de informática	
Pymes-Individuales	900456108	RED COMPUTO S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901394655	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO
Pymes-Individuales	860521876	OFIMATICA S.A.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLÍN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900216666	GMS SISTEMAS S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLÍN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	805018671	SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA S.A.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	830026217	SISTEMAS DEL ESTADO S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900010903	COMPUMARKET S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PASTO-NARIÑO
Pymes-Individuales	901002341	TECNO-SOLUCIONES DE LA SABANA S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CHÍA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900142345	NEXOS TECNOLOGICOS S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	830113110	CLOUD COMPUTING S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	802012891	COMPUCOSTAS S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BARRANQUILLA-ATLÁNTICO
Pymes-Individuales	830053422	PC COM MAYORISTA S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900350481	I-TEK S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	800161671	SYNAPSIS COLOMBIA S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800041492	COMPU REDES S.A.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLÍN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900041838	DISPRORED S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de	NEIVA-HUILA

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

			computadores, equipo periférico y programas de informática	
Pymes-Individuales	830064560	ALIANZA TECNOLOGICA S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTÁ D.C.

NIVEL DEPARTAMENTAL

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	900456108	RED COMPUTO S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805018671	SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA S.A.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805001715	COMPUEQUIPOS S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALI-VALLE

NIVEL MUNICIPAL

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	815001055	MICRONET S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PALMIRA-VALLE
Pymes-Individuales	901170324	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE PALMIRA S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PALMIRA-VALLE
Pymes-Individuales	900543210	SUMINISTROS TECNOLÓGICOS DEL VALLE S.A.S.	4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PALMIRA-VALLE

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Para el análisis de la oferta se toma como referencia el **Modelo de Abastecimiento Estratégico**, el cual se define como un proceso de análisis de la demanda, del mercado y de los proveedores para desarrollar una estrategia de contratación. El objetivo es identificar las tendencias de las compras públicas para la adquisición de **Computadores de escritorio**, bajo el código de la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas **UNSPSC 43211507**.

Este modelo de abastecimiento estratégico se realiza mediante un análisis de los datos contenidos en la plataforma de **SECOP II (Power BI)**, donde se extrae la información del comportamiento de las compras estatales. Este análisis permite a la entidad identificar las dinámicas del mercado, los volúmenes de contratación y la participación de los actores económicos, proporcionando los insumos necesarios para la

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



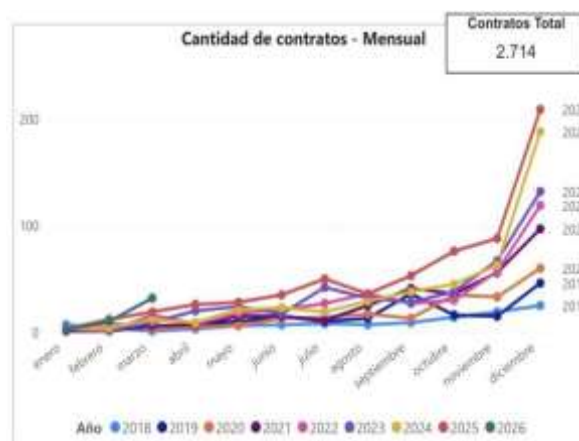
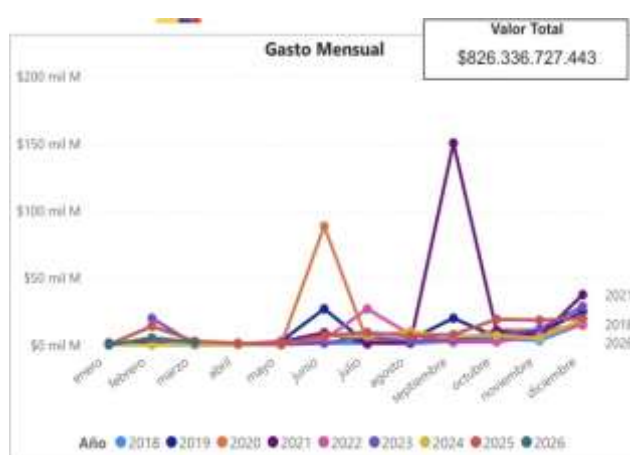


Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

estructuración de un proceso de selección eficiente, competitivo y alineado con los principios de la contratación pública.

A través de la herramienta de inteligencia de negocios, se observa el comportamiento del gasto para la adquisición de **Computadores de escritorio**, donde se identifica una inversión histórica significativa que refleja la alta demanda de renovación tecnológica en las entidades estatales. Al analizar la gráfica de **Gasto**



Mensual, se evidencia un comportamiento estacional con picos de inversión pronunciados hacia el cierre de las vigencias fiscales; destaca particularmente el mes de diciembre de 2024, periodo en el cual el gasto superó los **\$318.599 millones**, consolidando un acumulado histórico superior a los **\$2,69 billones de pesos**. Para la vigencia 2025, el mercado muestra una dinámica de gasto constante, con ejecuciones mensuales que oscilan entre los **\$11.831 millones** y los **\$31.864 millones**, lo que permite inferir una disponibilidad presupuestal continua para este rubro a nivel nacional.

En lo referente a la operatividad del mercado, la gráfica de **Cantidad de Contratos** permite identificar el volumen transaccional para el código **43211507**, registrando un total de **5.748 contratos**. Se observa que la mayor densidad de procesos contractuales no siempre coincide con los meses de mayor gasto monetario, lo que indica que el mercado de equipos de cómputo se compone de una alta frecuencia de adquisiciones de diversa cuantía. Esta fluctuación en el número de contratos adjudicados mensualmente —con picos que superan los **450 procesos** en periodos específicos— demuestra una participación activa de múltiples unidades de contratación y una oferta dinámica capaz de responder a una demanda fragmentada a lo largo del territorio nacional.

El análisis de las gráficas revela que el año 2021 marcó un hito excepcional en la contratación del código UNSPSC 43211507, alcanzando un gasto máximo de \$224 mil millones a pesar de tener un volumen de

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

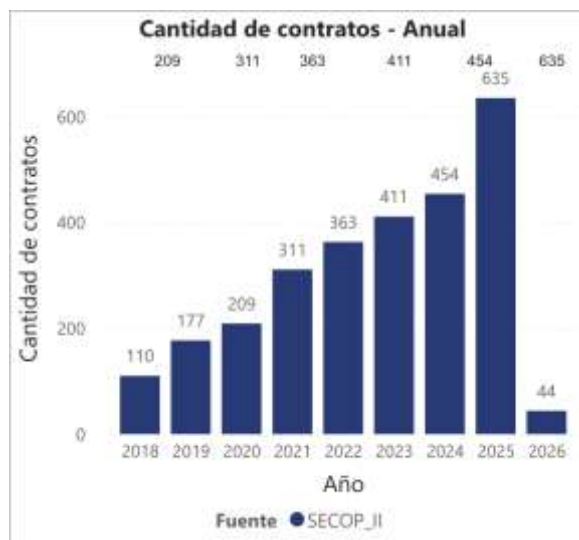
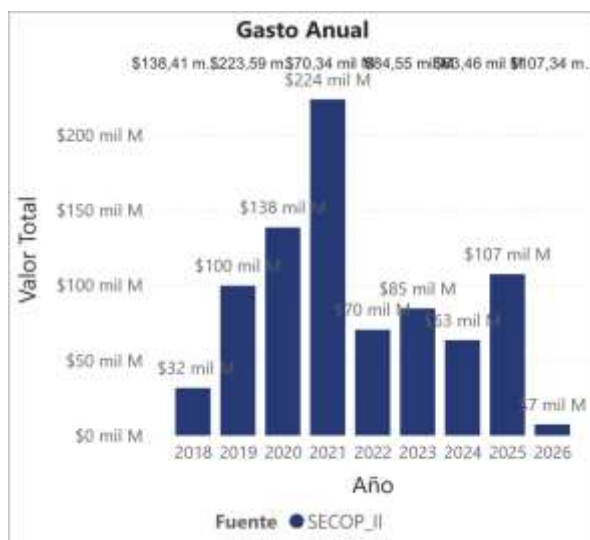
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR



contratos moderado (311 transacciones). Este comportamiento sugiere la ejecución de grandes proyectos de adquisición centralizada o un incremento atípico en los costos unitarios durante ese periodo, contrastando fuertemente con los años anteriores donde el gasto era significativamente menor.

A partir de 2022, se observa una tendencia a la fragmentación del mercado: mientras que la cantidad de contratos creció de forma constante hasta alcanzar un récord de 635 en 2025, el valor total invertido no volvió a superar los niveles de 2021, situándose en \$107 mil millones para el cierre de 2025. Esto indica que las entidades públicas están realizando procesos de compra más frecuentes, pero por montos individuales menores, una dinámica que continúa en 2026, año que registra 44 contratos y \$7 mil millones ejecutados hasta la fecha del reporte.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$826,34 mil M	1264	2714

El análisis consolidado de la contratación para el código UNSPSC 43211507 en SECOP II muestra un mercado de **\$826,34 mil millones** de pesos ejecutados a través de **2.714 contratos** y una base competitiva de **1.264 proveedores**; esta dinámica histórica revela que, tras un pico de gasto excepcional de **\$224 mil millones** en 2021, el sector ha evolucionado hacia una mayor atomización, alcanzando un volumen récord



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

de **635 contratos** en 2025 pero con una inversión más distribuida de **\$107 mil millones**, tendencia que se mantiene vigente con el inicio de la actividad reportada en 2026.



El análisis de la participación por oferentes revela una estructura de mercado competitiva pero con una clara especialización: mientras empresas como **Nueva Era Soluciones SAS** y **Colsof SAS** lideran el valor total estimado con contratos de gran envergadura económica, otros proveedores dominan el volumen de transacciones. Destaca **Redcomputo Ltda**, que encabeza el número de contratos adjudicados (cerca de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 85 de 118

50), demostrando una estrategia basada en la capilaridad y la alta frecuencia de ventas de menor cuantía, lo que le permite mantener una presencia constante en el sistema de contratación pública.

Esta dualidad entre "valor vs volumen" evidencia que el mercado del código UNSPSC 43211507 se divide entre integradores de grandes soluciones tecnológicas y proveedores de suministros recurrentes como **Multitintasink SAS** o **Tecnophone Colombia SAS**. La distribución del gasto concentrada en los primeros nombres de la gráfica de barras, frente a la línea de contratos que fluctúa independientemente, sugiere que las entidades estatales diversifican sus riesgos contratando a una base amplia de proveedores (1.264 en total), donde la eficiencia operativa de los proveedores con más contratos compensa la dominancia financiera de las grandes firmas tecnológicas.



El análisis de la modalidad de selección para el código UNSPSC 43211507 revela una predominancia absoluta de los procesos competitivos, donde la **Selección abreviada por subasta inversa** se consolida como el mecanismo principal de ejecución presupuestal. Esta modalidad (representada en verde) abarca la gran mayoría del valor total estimado de **\$0,83 billones**, lo cual es coherente con la naturaleza de los computadores de escritorio como bienes de características técnicas uniformes, permitiendo al Estado obtener mejores precios mediante la puja dinámica entre proveedores.

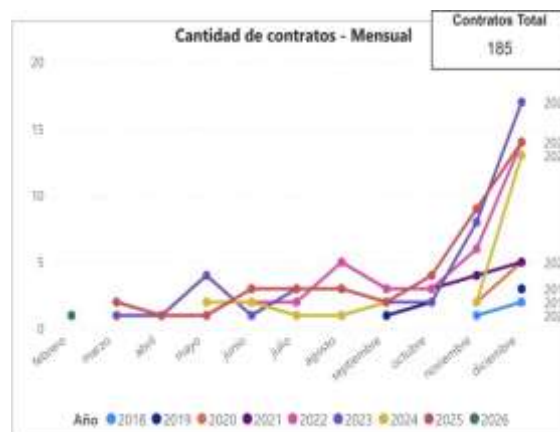
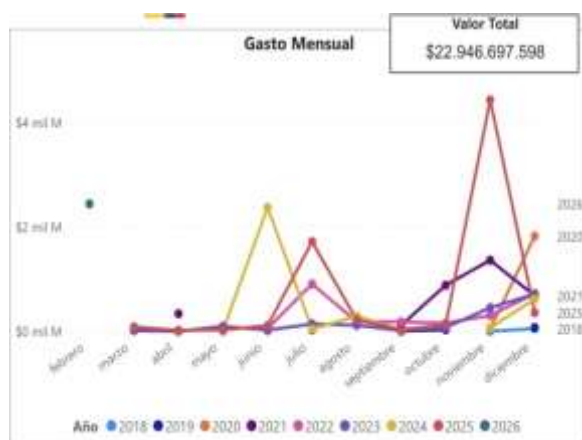
Por otro lado, aunque en una proporción significativamente menor, coexisten otras modalidades que complementan el ecosistema de contratación para este rubro. La **Mínima cuantía** y la **Licitación Pública** ocupan los siguientes lugares en relevancia económica, sugiriendo que, mientras la subasta inversa gestiona el grueso de la renovación tecnológica masiva, las entidades también recurren a procesos simplificados para compras pequeñas de funcionamiento o a licitaciones abiertas para proyectos de mayor complejidad técnica que requieren una evaluación más allá del precio.

ESTUDIO DEL SECTOR



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

VALLE DEL CAUCA



Las gráficas de gasto y contratación mensual para el departamento del Valle del Cauca muestran una marcada estacionalidad, donde la mayor parte de la actividad se concentra en el último trimestre de cada año, especialmente en diciembre. Este patrón de "cierre de vigencia" es evidente en la gráfica de **Cantidad de contratos**, donde años como 2023 alcanzaron su pico máximo de 17 contratos en el último mes, contrastando con una actividad mínima o nula durante los primeros semestres; asimismo, el gasto total acumulado de **\$22.946 millones** a través de **185 contratos** refleja una operación regional más pequeña pero altamente focalizada en momentos específicos del calendario fiscal.

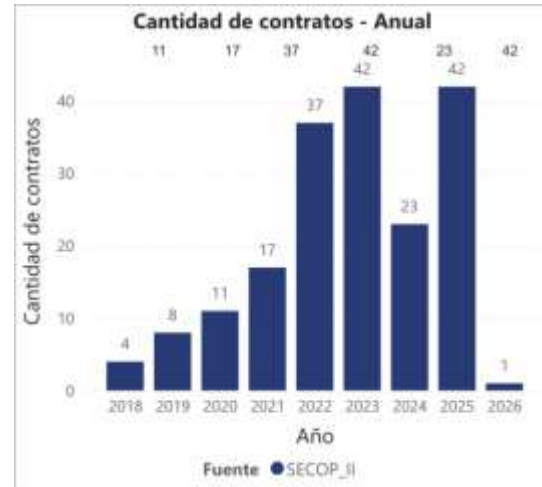
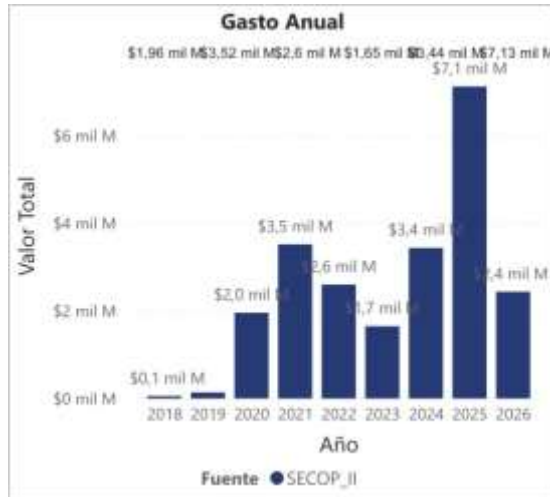
Un hallazgo relevante es el comportamiento atípico de los picos de inversión, como el registrado en noviembre de 2025 que supera los **\$4 mil millones**, representando el punto más alto de gasto mensual en todo el periodo analizado. Por su parte, el año 2026 inicia con una anomalía interesante: un solo contrato en febrero ya representa un gasto cercano a los **\$2.500 millones**, lo que sugiere la adjudicación de un proyecto de gran escala para el departamento de forma temprana, rompiendo con la tendencia histórica de postergar las compras mayores de equipos de cómputo para el final del año.

El análisis de la contratación en el Valle del Cauca para el código UNSPSC 43211507 muestra una evolución marcada por picos de inversión que no siempre coinciden con el volumen de contratos. Mientras que la que en dicho año se ejecutaron procesos de adquisición de un valor individual mucho más elevado que en periodos anteriores.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR



Cantidad de contratos creció de forma sostenida desde 2018 hasta alcanzar picos de 42 contratos en 2023 y 2025, el **Gasto Anual** registró su punto máximo histórico en 2025 con **\$7,1 mil millones**, evidenciando

Por otro lado, se observa una volatilidad significativa en la eficiencia del gasto, como ocurre en 2024, donde a pesar de una caída en el número de contratos a casi la mitad (23), la inversión se mantuvo alta en **\$3,4 mil millones**. Finalmente, el inicio de 2026 destaca por una anomalía presupuestal: con **un solo contrato** registrado hasta la fecha, el gasto ya asciende a **\$2,4 mil millones**, lo que representa la adjudicación de una compra masiva o de alta tecnología que ya supera el gasto total de años completos como 2020 o 2023.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR



En el contexto regional del Valle del Cauca, la contratación para este código UNSPSC alcanza un valor total de \$22,95 mil millones distribuidos en 185 contratos y ejecutados por una base de 65 proveedores. A diferencia de la tendencia nacional, el mercado local muestra una altísima concentración tanto en volumen como en valor en un único actor, Micronet SAS, empresa que lidera indiscutiblemente el sector al superar los \$10 mil millones en estimación de valor y concentrar la mayor cantidad de adjudicaciones, posicionándose como el integrador dominante en la región.

Detrás de este liderazgo, se observa un ecosistema de proveedores con perfiles diferenciados: firmas como Transportes Especiales y Turísticos de Colombia destacan por el valor económico de sus proyectos, mientras que entidades como Imporsystem SAS y la Asociación de Profesionales del Valle (Asoproval) mantienen una relevancia operativa basada en la frecuencia de sus contratos. Esta estructura sugiere que, si bien el mercado regional es más pequeño y concentrado que el nacional, ofrece una participación activa. La distribución del gasto en el Valle del Cauca según la modalidad de selección reafirma la transparencia y competitividad en la compra de equipos de cómputo, concentrando la totalidad de los **\$22,95 mil millones** en procesos de modalidad competitiva. Al igual que en la tendencia nacional, la **Selección abreviada por subasta inversa** (en verde) es el mecanismo predominante, representando más del 50% del valor total estimado, lo que asegura que las entidades regionales estén optimizando sus presupuestos mediante la competencia directa de precios entre los oferentes locales



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR



En segundo plano, se observa una participación equilibrada de otras modalidades como la **Mínima cuantía**, la **Licitación Pública** y la **Selección abreviada de menor cuantía**, las cuales juntas completan el ecosistema de contratación departamental. Esta diversificación sugiere que, mientras los grandes proyectos de renovación tecnológica se canalizan a través de subastas, el departamento mantiene canales abiertos para adquisiciones menores y procesos licitatorios más complejos, garantizando así el suministro constante de hardware para las diversas necesidades de la administración pública regional.

Cadena de suministro

La cadena de suministro del sector de compra y venta de periféricos tecnológicos se caracteriza por integrar actividades de importación, distribución, almacenamiento, comercialización y soporte postventa de productos tales como teclados, mouse, monitores, impresoras, cámaras, audífonos, dispositivos de almacenamiento, UPS, parlantes, accesorios de conectividad y demás componentes complementarios para equipos de cómputo y tecnología.

En términos generales, la estructura de la cadena inicia con los fabricantes internacionales, principalmente ubicados en países como China, Taiwán, Corea del Sur y Estados Unidos, donde se concentra la producción de marcas reconocidas del mercado tecnológico. Estos fabricantes abastecen a distribuidores mayoristas internacionales y nacionales, quienes posteriormente canalizan los productos hacia comercializadores regionales, tiendas especializadas, plataformas de comercio electrónico y contratistas del sector público y privado.

En Colombia, una parte importante de los periféricos comercializados corresponde a productos importados, razón por la cual la cadena de suministro depende significativamente de variables como la tasa de cambio, costos logísticos internacionales, disponibilidad de transporte marítimo y aéreo, tiempos de nacionalización y comportamiento del comercio exterior. La volatilidad del dólar tiene incidencia directa sobre los costos de adquisición, márgenes de utilidad y precios finales de venta.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 90 de 118

La operación logística del sector requiere procesos de almacenamiento técnicamente organizados, debido a que muchos periféricos son productos sensibles a golpes, humedad, descargas eléctricas o manipulación inadecuada. Por ello, los operadores de la cadena suelen implementar sistemas de inventario con rotación permanente, control de seriales, trazabilidad y monitoreo de garantías, especialmente en productos de alto valor tecnológico.

La distribución se desarrolla mediante canales físicos y digitales. En los últimos años el comercio electrónico ha fortalecido la participación de marketplaces, tiendas virtuales y plataformas B2B, permitiendo una mayor cobertura nacional y reduciendo tiempos de negociación. No obstante, continúa siendo relevante la comercialización presencial para clientes empresariales y entidades públicas que requieren validación técnica, soporte especializado y procesos de garantía formal.

Uno de los principales factores estratégicos de la cadena corresponde a la disponibilidad inmediata de inventario. Debido a la rápida evolución tecnológica y obsolescencia de algunos periféricos, los distribuidores buscan mantener inventarios balanceados que permitan responder a la demanda sin asumir altos costos de almacenamiento o pérdidas por desactualización tecnológica.

El servicio postventa constituye un componente crítico dentro de la cadena de suministro, ya que gran parte de los clientes exigen garantías, soporte técnico, reposición de productos defectuosos y acompañamiento en instalación o configuración. En consecuencia, las empresas del sector suelen establecer alianzas con centros autorizados de servicio técnico y fabricantes para gestionar procesos de RMA (Return Merchandise Authorization), garantías y reposición de equipos.

Desde el punto de vista económico, el sector presenta una dinámica de alta competencia derivada de la existencia de múltiples oferentes, importadores y comercializadores. Esto genera márgenes comerciales variables dependiendo de la marca, volumen de compra y especialización del producto. Los periféricos de consumo masivo suelen operar con márgenes reducidos y alta rotación, mientras que productos especializados o corporativos permiten mayores niveles de rentabilidad.

La cadena también se ve influenciada por factores globales como escasez de microcomponentes electrónicos, incrementos en costos de transporte internacional, restricciones comerciales y cambios tecnológicos acelerados. Situaciones como la crisis mundial de semiconductores evidenciaron la vulnerabilidad de la cadena logística tecnológica y generaron aumentos de precios y retrasos en entregas a nivel internacional.

En el ámbito nacional, la demanda de periféricos mantiene un comportamiento sostenido debido al crecimiento del trabajo remoto, digitalización empresarial, fortalecimiento de la educación virtual,



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 91 de 118

modernización institucional y renovación constante de infraestructura tecnológica tanto en entidades públicas como privadas. Esto ha permitido consolidar un mercado con flujo permanente de comercialización y oportunidades para distribuidores, integradores tecnológicos y proveedores especializados.

Finalmente, la eficiencia de la cadena de suministro en este sector depende principalmente de la capacidad de negociación con fabricantes y mayoristas, disponibilidad de inventario, tiempos de entrega, capacidad logística, soporte técnico y adaptación rápida a los cambios tecnológicos del mercado.

Estructura de Costos

La estructura de costos en el sector de compra y venta de periféricos tecnológicos se compone principalmente de costos de adquisición, importación, logística, almacenamiento, comercialización y soporte postventa. Debido a que gran parte de los productos comercializados en Colombia son importados, el comportamiento de los costos se encuentra altamente influenciado por variables internacionales como la tasa de cambio, los costos de transporte y la disponibilidad global de componentes tecnológicos.

El principal componente de costo corresponde a la adquisición de los productos, la cual representa el mayor porcentaje dentro de la estructura financiera del negocio. Este costo depende de factores como la marca, especificaciones técnicas, volumen de compra, canal de distribución y acuerdos comerciales con fabricantes o mayoristas. Las compras de mayor volumen suelen permitir descuentos comerciales y mejores márgenes de rentabilidad.

A los costos de adquisición se adicionan los costos asociados a importación y nacionalización. Dentro de estos se incluyen fletes internacionales, seguros de transporte, gastos portuarios, aranceles, tributos aduaneros, almacenamiento temporal, intermediación aduanera y costos de nacionalización. Estos valores pueden variar dependiendo del país de origen, tipo de producto, modalidad de transporte y comportamiento del comercio exterior.

Otro componente relevante corresponde a los costos logísticos internos, relacionados con transporte nacional, distribución urbana, manipulación de mercancía y entrega al cliente final. En el caso de periféricos tecnológicos, los costos logísticos requieren especial atención debido a que muchos productos son frágiles, de tamaño variable o requieren empaques especiales para evitar daños durante el transporte.

El almacenamiento representa igualmente un costo importante dentro de la operación. Las empresas deben contar con bodegas adecuadas para conservar los equipos en condiciones seguras, evitando humedad, polvo, golpes o deterioro tecnológico. Además, el manejo de inventarios implica costos financieros asociados a capital inmovilizado, especialmente cuando se trata de productos con rápida obsolescencia tecnológica.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 92 de 118

Dentro de la estructura de costos también se encuentran los gastos administrativos y operacionales, tales como nómina, arrendamientos, servicios públicos, licencias de software, plataformas de facturación, sistemas de inventario, seguridad, mantenimiento y gestión comercial. En empresas con operaciones de comercio electrónico, también se incorporan costos relacionados con plataformas digitales, pasarelas de pago y marketing digital.

El servicio postventa constituye otro elemento significativo. Las empresas deben asumir costos derivados de garantías, revisiones técnicas, reposiciones, soporte al cliente y gestión de devoluciones. Dependiendo de las condiciones comerciales ofrecidas, estos costos pueden impactar directamente la utilidad del negocio, especialmente cuando existen fallas de fábrica o reclamaciones frecuentes.

En el sector tecnológico es común que los márgenes de utilidad sean relativamente reducidos en productos de alta rotación y consumo masivo, debido a la fuerte competencia del mercado. Por ello, muchas empresas compensan dichos márgenes mediante volumen de ventas, diversificación de productos o prestación de servicios complementarios como instalación, soporte técnico y mantenimiento.

La variación de la tasa representativa del mercado constituye uno de los factores más sensibles dentro de la estructura de costos, ya que un incremento en el valor del dólar genera aumentos inmediatos en los costos de reposición de inventario. Esto obliga a las empresas a mantener estrategias de rotación rápida y actualización constante de precios para evitar pérdidas financieras.

Otro aspecto relevante corresponde al riesgo de obsolescencia tecnológica. Los periféricos tienen ciclos de vida relativamente cortos debido a la constante innovación del mercado, lo cual puede generar pérdidas por depreciación comercial de inventarios que permanecen largos periodos almacenados. Por esta razón, las empresas suelen manejar políticas de abastecimiento dinámico y compras programadas según comportamiento de la demanda.

En términos generales, la sostenibilidad financiera del sector depende de la adecuada gestión de inventarios, eficiencia logística, capacidad de negociación con proveedores, control de costos operativos y rapidez en la comercialización de productos. Las empresas que logran optimizar estos componentes pueden mantener competitividad en un mercado caracterizado por alta oferta, presión sobre precios y constante evolución tecnológica.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 93 de 118

Análisis de precios

Con base en los aspectos técnicos establecidos en el literal b) del numeral 6 del presente documento, la Dirección de TlyC solicitó cotizaciones mediante correo electrónico a proveedores en capacidad para proveer los bienes requeridos, de las cuales se recibió cotización de las empresas MICRONET S.A.S y IMPORSYSTEM SAS, de las cuales se valida el registro en el RUES con el fin de determinar que las empresas se encuentran legalmente constituidas para ser tenidas en cuenta en el análisis de precios.

MICRONET S.A.S.:

MICRONET S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT B15001055 - 6 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó asal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Cali Número de Matricula 1255114			Fecha de Matricula 2025/05/30 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa, constitución por traslado Fecha de renovación 2026/03/16 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/19 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N

IMPORSYSTEM SAS:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

IMPORSYSTEM S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla IMPORSYSTEM S.A.S. Identificación NIT 900405312 - 7 Categoría de la Matriculación Sociedad ó persona jurídica principal ó asal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas s.a.s. Cámara de Comercio Buga Número de Matriculación 45202		Fecha de Matriculación 2011/01/03 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matriculación Activa Fecha de renovación 2026/03/27 Último año renovado 2026 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2026/04/30 Emprendimiento Social No	

ANÁLISIS COTIZACIONES

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (cuadro adjunto consolidado de precios procesos de referencia), se procedió a consolidar los valores obtenidos así:

Tabla 13 Cotizaciones

Ficha Técnica Cpu + monitor		CANTIDAD REQUERIDA	MICRONET S.A.S PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	IMPORSYSTEM PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR	VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Monitor	Tamaño de pantalla (diagonal): 21,5"	429	7.021.000,00	6.783.000,00	6.902.000,00	2.960.958.000,00
	Tecnología Panel: IPS					
	Resolución (nativa): FHD (1920 x 1080)					
	Puertos y conectores: 1 VGA; 1 HDMI 1.4; 1 DisplayPort 1.2					
	Relación de aspecto: 16:9					



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

	Frecuencia de escaneo de pantalla (horizontal): 30-86 kHz				
	Frecuencia de escaneo de pantalla (vertical): 48-75 Hz				
Chasis/ Torre	SFF(Small form factor)				
Sistema operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español				
Procesador	10 núcleos (6 P-Cores y 4 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Caché				
	Fecha de salida al mercado: Máximo 24 meses de antelación				
Memoria Ram	16 GB (1x16GB) DDR5. Expandible mínimo a 32 GB.				
Ranura de memoria	2 UDIMM				
Almacenamiento interno	SSD 512 GB				
Audio	HD y con altavoz interno				
Puertos y conectores	a) Mínimo cuatro (4) puertos USB tipo A, de los cuales al menos dos (2) deberán cumplir el estándar USB 3.2 Gen 1 o superior, y al menos uno (1) deberá soportar función de carga.				
	b) Mínimo un (1) puerto USB tipo C, con estándar USB 3.2 Gen 2 o superior.				
	c) Al menos dos (2) de los puertos USB deberán estar dispuestos en el panel frontal del equipo, con el fin de facilitar la conexión de periféricos de uso frecuente.				
	d) Mínimo dos (2) salidas de video digital, debiendo al menos una de ellas ser tipo HDMI; las salidas, en conjunto, deberán permitir la conexión simultánea de mínimo dos (2) monitores a resolución 4K (3840 x 2160). Se aceptarán salidas tipo DisplayPort y HDMI en versión 1.4 y 2.0 o superior, respectivamente, o				



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

	tecnologías equivalentes o superiores.					
	e) Un (1) puerto de red Ethernet RJ-45 con soporte Gigabit (10/100/1000 Mbps).					
	f) Un (1) conector de audio combinado, compatible con auriculares y micrófono.					
Dispositivos de entrada	Teclado: Teclado alámbrico en Español Mouse: Mouse alámbrico					
Conectividad	LAN: Gigabit Network Connection WLAN: Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3					
Seguridad	TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad o anillo para candado de seguridad					
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, (deberá cumplir por lo menos una de estas certificaciones: FCC, UL, CE) y RoHS.					
Garantía	Garantía 3 años para partes / 3 años para mano de obra / 3 años de servicio en sitio.					

Teniendo en cuenta el presupuesto establecido y la necesidad que se pretende satisfacer después de realizado el análisis de precios y el valor promedio de las cotizaciones, se puede evidenciar que con el presupuesto asignado NO se logra cubrir la necesidad en un 100% sin embargo en caso de adjudicarse por menor valor la Entidad podrá aumentar las cantidades de acuerdo a lo establecido en la limitación

De esta manera y con el fin de utilizar el presupuesto asignado, se ajustan las cantidades mínimas a adquirir dentro del proceso, quedando de la siguiente manera

PRECIOS PARA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ficha Técnica Cpu + monitor		CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDADES MINIMAS POR ADQUIRIR	LIMITACION	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Monitor	Tamaño de pantalla (diagonal): 21,5"	429	114	315	6.902.000,00	786.828.000,00
	Tecnología Panel: IPS					
	Resolución (nativa): FHD (1920 x 1080)					

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

	Puertos y conectores: 1 VGA; 1 HDMI 1.4; 1 DisplayPort 1.2				
	Relación de aspecto: 16:9				
	Frecuencia de escaneo de pantalla (horizontal): 30-86 kHz				
	Frecuencia de escaneo de pantalla (vertical): 48-75 Hz				
Chasis/ Torre	SFF(Small form factor)				
Sistema operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español				
Procesador	10 núcleos (6 P-Cores y 4 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Caché				
	Fecha de salida al mercado: Máximo 24 meses de antelación				
Memoria Ram	16 GB (1x16GB) DDR5. Expandible mínimo a 32 GB.				
Ranura de memoria	2 UDIMM				
Almacenamiento interno	SSD 512 GB				
Audio	HD y con altavoz interno				
Puertos y conectores	a) Mínimo cuatro (4) puertos USB tipo A, de los cuales al menos dos (2) deberán cumplir el estándar USB 3.2 Gen 1 o superior, y al menos uno (1) deberá soportar función de carga. b) Mínimo un (1) puerto USB tipo C, con estándar USB 3.2 Gen 2 o superior. c) Al menos dos (2) de los puertos USB deberán estar dispuestos en el panel frontal del equipo, con el fin de facilitar la conexión de periféricos de uso frecuente. d) Mínimo dos (2) salidas de video digital, debiendo al menos una de ellas ser tipo HDMI; las salidas, en conjunto, deberán permitir la conexión simultánea de mínimo dos (2) monitores a resolución 4K (3840 x 2160). Se aceptarán salidas tipo DisplayPort y HDMI en versión 1.4 y 2.0 o superior, respectivamente, o tecnologías equivalentes o superiores. e) Un (1) puerto de red Ethernet RJ-45 con soporte Gigabit (10/100/1000 Mbps).				



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

	f) Un (1) conector de audio combinado, compatible con auriculares y micrófono.				
Dispositivos de entrada	Teclado: Teclado alámbrico en Español				
	Mouse: Mouse alámbrico				
Conectividad	LAN: Gigabit Network Connection WLAN: Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3				
Seguridad	TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad o anillo para candado de seguridad				
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, (deberá cumplir por lo menos una de estas certificaciones: FCC, UL, CE) y RoHS.				
Garantía	Garantía 3 años para partes / 3 años para mano de obra/ 3 años de servicio en sitio.				

De acuerdo con lo anterior **el valor estimado corresponde a la suma de SETESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$786.828.000).**

En atención a que la necesidad institucional no se logra cubrir en un cien por ciento (100%) con los recursos disponibles, en la etapa de evaluación se procederá a realizar los ajustes correspondientes en las cantidades a adquirir, de conformidad con la oferta de menor valor que cumpla integralmente los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en el proceso. Dicho ajuste se efectuará teniendo en cuenta el cuadro de cantidades mínimas y limitantes previamente definidas y el presupuesto asignado (CDP), garantizando en todo caso la selección objetiva, el uso eficiente de los recursos y la atención prioritaria de la necesidad institucional.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que se celebrará un contrato de COMPRAVENTA, por tratarse de bienes y/o servicios específicos, se han determinado cantidades y precios, conforme a los requerimientos presentados.

De acuerdo con el análisis de precios establecidos la necesidad total NO se cubre en un 100% sin embargo en caso de adjudicarse por menor valor la Entidad podrá aumentar las cantidades de acuerdo con lo establecido en la limitación y de acuerdo al presupuesto oficial.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Ficha Técnica Cpu + monitor		CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDADES MINIMAS POR ADQUIRIR	PORCENTAJE DE CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	PORCENTAJE DE LIMITACION
Monitor	Tamaño de pantalla (diagonal): 21,5"	429	114	27%	315	73%
	Tecnología Panel: IPS					
	Resolución (nativa): FHD (1920 x 1080)					
	Puertos y conectores: 1 VGA; 1 HDMI 1.4; 1 DisplayPort 1.2					
	Relación de aspecto: 16:9					
	Frecuencia de escaneo de pantalla (horizontal): 30-86 kHz					
	Frecuencia de escaneo de pantalla (vertical): 48-75 Hz					
Chasis/ Torre	SFF(Small form factor)					
Sistema operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español					
Procesador	10 núcleos (6 P-Cores y 4 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Caché					
	Fecha de salida al mercado: Máximo 24 meses de antelación					
Memoria Ram	16 GB (1x16GB) DDR5. Expandible mínimo a 32 GB.					
Ranura de memoria	2 UDIMM					
Almacenamiento interno	SSD 512 GB					
Audio	HD y con altavoz interno					
Puertos y conectores	a) Mínimo cuatro (4) puertos USB tipo A, de los cuales al menos dos (2) deberán cumplir el estándar USB 3.2 Gen 1 o superior, y al menos uno (1) deberá soportar función de carga.					
	b) Mínimo un (1) puerto USB tipo C, con estándar USB 3.2 Gen 2 o superior.					
	c) Al menos dos (2) de los puertos USB deberán estar dispuestos en el panel frontal del equipo, con el fin de facilitar la conexión de periféricos de uso frecuente.					
	d) Mínimo dos (2) salidas de video digital, debiendo al menos					



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

	una de ellas ser tipo HDMI; las salidas, en conjunto, deberán permitir la conexión simultánea de mínimo dos (2) monitores a resolución 4K (3840 x 2160). Se aceptarán salidas tipo DisplayPort y HDMI en versión 1.4 y 2.0 o superior, respectivamente, o tecnologías equivalentes o superiores.				
	e) Un (1) puerto de red Ethernet RJ-45 con soporte Gigabit (10/100/1000 Mbps).				
	f) Un (1) conector de audio combinado, compatible con auriculares y micrófono.				
Dispositivos de entrada	Teclado: Teclado alámbrico en Español Mouse: Mouse alámbrico				
Conectividad	LAN: Gigabit Network Connection WLAN; Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3				
Seguridad	TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad o anillo para candado de seguridad				
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, (deberá cumplir por lo menos una de estas certificaciones: FCC, UL, CE) y RoHS.				
Garantía	Garantía 3 años para partes / 3 años para mano de obra/ 3 años de servicio en sitio.				

LIMITACION

La limitación del presente proceso corresponde a:

Ficha Técnica Cpu + monitor		CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDADES MINIMAS POR ADQUIRIR	LIMITACION
Monitor	Tamaño de pantalla (diagonal): 21,5"	429	114	315
	Tecnología Panel: IPS			
	Resolución (nativa): FHD (1920 x 1080)			
	Puertos y conectores: 1 VGA; 1 HDMI 1.4; 1 DisplayPort 1.2			
	Relación de aspecto: 16:9			
	Frecuencia de escaneo de pantalla (horizontal): 30-86 kHz			
	Frecuencia de escaneo de pantalla (vertical): 48-75 Hz			

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Chasis/ Torre	SFF (Small form factor)		
Sistema operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español		
Procesador	10 núcleos (6 P-Cores y 4 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Caché Fecha de salida al mercado: Máximo 24 meses de antelación		
Memoria Ram	16 GB (1x16GB) DDR5. Expandible mínimo a 32 GB.		
Ranura de memoria	2 UDIMM		
Almacenamiento interno	SSD 512 GB		
Audio	HD y con altavoz interno		
Puertos y conectores	a) Mínimo cuatro (4) puertos USB tipo A, de los cuales al menos dos (2) deberán cumplir el estándar USB 3.2 Gen 1 o superior, y al menos uno (1) deberá soportar función de carga. b) Mínimo un (1) puerto USB tipo C, con estándar USB 3.2 Gen 2 o superior. c) Al menos dos (2) de los puertos USB deberán estar dispuestos en el panel frontal del equipo, con el fin de facilitar la conexión de periféricos de uso frecuente. d) Mínimo dos (2) salidas de video digital, debiendo al menos una de ellas ser tipo HDMI; las salidas, en conjunto, deberán permitir la conexión simultánea de mínimo dos (2) monitores a resolución 4K (3840 x 2160). Se aceptarán salidas tipo DisplayPort y HDMI en versión 1.4 y 2.0 o superior, respectivamente, o tecnologías equivalentes o superiores. e) Un (1) puerto de red Ethernet RJ-45 con soporte Gigabit (10/100/1000 Mbps). f) Un (1) conector de audio combinado, compatible con auriculares y micrófono.		
Dispositivos de entrada	Teclado: Teclado alámbrico en Español Mouse: Mouse alámbrico		
Conectividad	LAN: Gigabit Network Connection WLAN:, Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3		
Seguridad	TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad o anillo para candado de seguridad		
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, (deberá cumplir por lo menos una de estas certificaciones: FCC, UL, CE) y RoHS.		
Garantía	Garantía 3 años para partes / 3 años para mano de obra/ 3 años de servicio en sitio.		

Forma de Pago: El valor del contrato será cancelado por el Municipio de Palmira al Contratista, se realizará mediante un único pago, una vez se haya cumplido con la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, el cual se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Para los pagos, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificad de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.

Para este proceso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 14 Descuentos aplicables a los pagos año 2026

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS

CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS PERSONA JURÍDICA Y NATURAL DECLARANTE		
CONCEPTO	TARIFA	FUENTE
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V (\$87,545,250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V (\$17,509,050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	2.5%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS PERSONA NATURAL NO DECLARANTE		
CONCEPTO	TARIFA	FUENTE
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V (\$87,545,250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V (\$17,509,050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	3.5%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

ANÁLISIS FINANCIERO

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que el sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en diferentes actividades económicas, así: **4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA**

Al consultar en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, la actividad económica que compete al presente proceso arroja una muestra de: 72 empresas a nivel nacional, muestra que es depurada, eliminando 4 empresas con valores en cero y datos negativos, quedando un total de 68 empresas las cuales se identifican como pequeñas y medianas empresas.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir de la desviación estándar de los indicadores ajustados a través de la winsorización de los datos.

Tabla 15. Indicadores financieros de empresas que proveen los bienes requeridos

Metodo de la desviación estándar

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	68,00	68,00	47,00	68,00	68,00
Mínimo	0,72	0,33	0,11	0,00	0,00
Máximo	3,24	0,84	6,98	0,39	0,15
Mediana	2,82	0,56	2,25	0,12	0,05
Promedio	2,05	0,54	2,88	0,15	0,06
Desviación estándar	0,72	0,15	1,76	0,12	0,05
Límite inferior	1,33	0,39	1,12	0,02	0,02
Límite superior	2,77	0,69	4,64	0,27	0,11

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

a) Índice de liquidez:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Nivel de endeudamiento:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de cobertura de intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
<i>Índice de Liquidez</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 2.05
<i>Índice de Endeudamiento</i>	Menor o igual ($\leq$) a 0.56
<i>Razón de Cobertura de Intereses</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 1.76

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

a) Rentabilidad sobre el patrimonio:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b) Rentabilidad sobre el activo:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
<i>Rentabilidad del Patrimonio</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 0.15
<i>Rentabilidad del Activo</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 0,05

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para lo cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota 1: Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique INDETERMINADO y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

Nota 2: La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de estos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", siempre y cuando la información financiera reportada corresponda a los estados financieros con corte a 31/12/2025 (lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente antes del 5° día hábil del mes de abril). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP esté en trámite o en proceso de adquirir firmeza se darán aplicabilidad a lo señalado por Colombia Compra Eficiente: Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 107 de 118

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo $\geq 30\%$ del VTPA/O

Dónde:

CT: Capital de trabajo

VTPA/O: valor total del presupuesto asignado del proceso o el presupuesto oficial según sea el caso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **30%** del valor total del presupuesto asignado o el presupuesto oficial del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual al porcentaje de participación de los valores individuales del activo corriente menos el porcentaje de participación de los valores individuales del pasivo corriente

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo NO es susceptible de limitarse a Mipyme.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

BIENES RELEVANTES

N/A

Conclusiones

A partir del análisis desarrollado a lo largo del documento, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ALCALDÍA DE PALMIRA**

- 1. Modalidad de selección:** Se recomienda llevar a cabo el proceso de selección se adelante mediante una selección abreviada subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II, conforme lo señala el literal A del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que no existe un Acuerdo Marco de Precios que aplique al presente proceso de selección.
- 2. Presupuesto:** El presupuesto estimado para el proceso de selección es de **SETESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$786.828.000)** incluido IVA y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

- 3. Forma de Pago:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio de Palmira al Contratista, se realizará mediante un único pago, una vez se haya cumplido con la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, el cual se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Para los pagos, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificad de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.

Para este proceso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

- 4. Plazo del Contrato:** De conformidad con el análisis realizado, se recomienda que el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será hasta el 15 de diciembre de 2026 contados a partir del inicio en la plataforma del secop, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 5. Códigos UNSPSC:** De conformidad con el numeral 1) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia se refiere a los contratos celebrados por el interesado que ofrecerá a la entidad,



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

La experiencia se verificará con base en la información registrada en el RUP y deben ser acreditados en al menos un (01) códigos de los descritos a continuación:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43211500	43- Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 - Equipo informático y accesorios	15 - Computadores

6. **Experiencia:** Se recomienda para la experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN. La experiencia deberá mostrar contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, donde se pueda evidenciar la (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO - COMPUTADORES - COMPUTADORES DE ESCRITORIO).

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

- Los proponentes diferentes a MiPymes, deberán aportar como **MÍNIMO UNO (1) MÁXIMO DOS (2)** certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, acreditando experiencia relacionada con el objeto y actividades a contratar (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO - COMPUTADORES - COMPUTADORES DE ESCRITORIO), la sumatoria de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación, debidamente registrados en el RUP.
- En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3)** certificaciones de experiencias, contratos ejecutados y terminados a satisfacción, acreditando experiencia relacionada con el objeto y actividades a contratar (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO - COMPUTADORES - COMPUTADORES DE ESCRITORIO), la sumatoria de las certificaciones aportadas debe ser



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación, debidamente registrados en el RUP.

- c. En virtud de dar cumplimiento al Decreto 0287 de 2026 mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1082 de 2015 para fortalecer las medidas afirmativas en favor de personas con discapacidad para facilitar la participación en Proceso de Contratación, por lo que, quienes pretendan participar en el proceso que cumpla con lo definido con relación a demostrar la vinculación de personal con discapacidad, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE MÁXIMO DE TRES (3)** certificaciones de experiencias, contratos ejecutados y terminados a satisfacción, donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto y actividades a contratar (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO - COMPUTADORES - COMPUTADORES DE ESCRITORIO), donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación, debidamente registrados en el RUP.
7. **Limitación a mipymes:** Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección supera el umbral establecido para las mipymes se **NO SE CONVOCA** a las MIPYME COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto Decreto 1082 de 2015 a presentar sus solicitudes dentro del término establecido.
8. **Garantías:** Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de selección, ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se recomienda aplicar las garantías así:

Cobertura Exigible	Rango de porcentaje % de cobertura	Rango del Plazo
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	10% del valor del contrato	Con una vigencia Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
Cumplimiento general del contrato	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Cobertura Exigible	Rango de porcentaje % de cobertura	Rango del Plazo
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	10% del valor del contrato	Con una vigencia Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	20% del valor del contrato	Con una vigencia de UN (01) año contado a partir del vencimiento de la cobertura de cumplimiento.

9. Especificaciones Técnicas

Ficha Técnica Cpu + monitor		CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDADES MINIMAS POR ADQUIRIR
Monitor	Tamaño de pantalla (diagonal): 21,5"	429	114
	Tecnología Panel: IPS		
	Resolución (nativa): FHD (1920 x 1080)		
	Puertos y conectores: 1 VGA; 1 HDMI 1.4; 1 DisplayPort 1.2		
	Relación de aspecto: 16:9		
	Frecuencia de escaneo de pantalla (horizontal): 30-86 kHz		
	Frecuencia de escaneo de pantalla (vertical): 48-75 Hz		
Chasis/ Torre	SFF(Small form factor)		
Sistema operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en Español		
Procesador	10 núcleos (6 P-Cores y 4 E-Cores), 10 hilos, 20 MB Caché		
	Fecha de salida al mercado: Máximo 24 meses de antelación		
Memoria Ram	16 GB (1x16GB) DDR5. Expandible mínimo a 32 GB.		
Ranura de memoria	2 UDIMM		
Almacenamiento interno	SSD 512 GB		
Audio	HD y con altavoz interno		
Puertos y conectores	a) Mínimo cuatro (4) puertos USB tipo A, de los cuales al menos dos (2) deberán cumplir el estándar USB 3.2 Gen 1 o superior, y al menos uno (1) deberá soportar función de carga.		
	b) Mínimo un (1) puerto USB tipo C, con estándar USB 3.2 Gen 2 o superior.		
	c) Al menos dos (2) de los puertos USB deberán estar dispuestos en el panel frontal del equipo, con el fin de facilitar la conexión de periféricos de uso frecuente.		
	d) Mínimo dos (2) salidas de video digital, debiendo al menos una de ellas ser tipo HDMI; las salidas, en conjunto, deberán permitir la conexión simultánea de mínimo dos (2) monitores a resolución 4K (3840 x 2160). Se aceptarán salidas		



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

	tipo DisplayPort y HDMI en versión 1.4 y 2.0 o superior, respectivamente, o tecnologías equivalentes o superiores.	
	e) Un (1) puerto de red Ethernet RJ-45 con soporte Gigabit (10/100/1000 Mbps).	
	f) Un (1) conector de audio combinado, compatible con auriculares y micrófono.	
Dispositivos de entrada	Teclado: Teclado alámbrico en Español Mouse: Mouse alámbrico	
Conectividad	LAN: Gigabit Network Connection WLAN., Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.3	
Seguridad	TPM 2.0 Ranura para guaya de seguridad o anillo para candado de seguridad	
Certificaciones	ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, TCO, (deberá cumplir por lo menos una de estas certificaciones: FCC, UL, CE) y RoHS.	
Garantía	Garantía 3 años para partes / 3 años para mano de obra/ 3 años de servicio en sitio.	

10. Indicadores: Los indicadores de capacidad financiera y organizacional a requerir son:

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
<i>Índice de Liquidez</i>	<i>Mayor o igual ($\geq$) a 2.05</i>
<i>Índice de Endeudamiento</i>	<i>Menor o igual ($\leq$) a 56%</i>
<i>Razón de Cobertura de Intereses</i>	<i>Mayor o igual ($\geq$) a 1.76</i>
<i>Rentabilidad del Patrimonio</i>	<i>Mayor o igual ($\geq$) a 15%</i>
<i>Rentabilidad del Activo</i>	<i>Mayor o igual ($\geq$) a 5%</i>
<i>Capital de Trabajo</i>	<i>Mayor o igual ($\geq$) a 30% del Presupuesto Oficial</i>

11. Riesgos: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

12. Lances de mejora: De conformidad con la muestra de la demanda y los procesos anteriores de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor al uno por ciento (1%) del valor determinado como precio de arranque de la subasta y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejoren dicho precio.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

De acuerdo con los perfiles de los jóvenes entre 18 y 28 años establecidos en el ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 y que se vincularán en la etapa precontractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica y de acuerdo con el requisito de experiencia las entidades deben analizar la posibilidad de incorporar criterios que favorezcan la participación de las poblaciones enunciadas, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

De acuerdo con la Guía para elaboración de estudios del sector 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente se exhorta a las entidades a buscar activamente mecanismos efectivos para su incorporación. Esto puede incluir, por ejemplo, el otorgamiento de puntajes adicionales específicos o el establecimiento de condiciones precontractuales que promuevan su vinculación, sin comprometer los principios de la contratación estatal y la naturaleza discrecional del incentivo el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta el objeto del contrato, no se requiere que se cuente con personal, razón por la cual no se hace necesario dar aplicación al **ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO**

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 115 de 118

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

Las compras públicas sostenibles de equipos de cómputo buscan minimizar el impacto ambiental mediante el ciclo de vida del producto, priorizando la eficiencia energética, la reducción de residuos tóxicos y la economía circular. Se deben exigir certificaciones como ENERGY STAR o EPEAT, alta durabilidad y consumibles ecológicos.

Criterios Técnicos para Compras Sostenibles (Equipos de Cómputo)

- **Eficiencia Energética:** Exigir certificaciones reconocidas (ej. ENERGY STAR) que garanticen un bajo consumo eléctrico.
- **Diseño Ecológico:** Optar por equipos fabricados con materiales reciclados, libre de sustancias peligrosas (como plomo o mercurio) y con componentes de fácil actualización o reparación para prolongar su vida útil.
- **Ciclo de Vida:** Evaluar el costo total de propiedad, incluyendo ahorro energético y gestión de residuos, no solo el precio inicial.
- **Empaquetado:** Solicitar empaques mínimos, biodegradables o retornables.

Implementar estos criterios en la contratación pública ayuda a disminuir la basura tecnológica y las emisiones de gases de efecto invernadero.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Compras Públicas Sostenibles y en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables emitida por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben propender por la incorporación de criterios ambientales en sus procesos de contratación, con el fin de promover la adquisición de bienes y servicios que reduzcan los impactos ambientales y fomenten el uso eficiente de los recursos.

Por lo anterior, se estableció como requisito técnico que los equipos ofertados acrediten el cumplimiento de estándares reconocidos internacionalmente en materia de sostenibilidad, EPEAT (Electronic Product





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Environmental Assessment Tool), ENERGY STAR y TCO Certified, los cuales garantizan que los productos cumplen criterios de eficiencia energética, reducción de sustancias peligrosas, reciclabilidad, durabilidad y menor impacto ambiental.

La inclusión de estos criterios no tiene como finalidad limitar la participación de los oferentes, sino promover la adquisición de tecnologías más eficientes y ambientalmente responsables, en concordancia con las políticas públicas de sostenibilidad y con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

Es por esta razón que se recomienda para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, si bien es cierto no se establece un criterio diferencial o puntaje, se hace necesario manifestar mediante documento suscrito por el representante legal y bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección, se compromete a suministrar equipos que cumplan con criterios de eficiencia energética y desempeño ambiental, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables de Colombia Compra Eficiente.

En ese sentido, se compromete a que los equipos que sean entregados a la entidad acrediten el cumplimiento de la totalidad de los siguientes estándares o certificaciones ambientales de reconocimiento internacional, en concordancia con las especificaciones técnicas del proceso:

- Registro EPEAT (Electronic Product Environmental Assessment Tool) en categoría Gold, el cual evalúa criterios ambientales relacionados con eficiencia energética, reducción de sustancias peligrosas, reciclabilidad y desempeño ambiental del producto.
- Certificación ENERGY STAR® 8.0 o superior, programa internacional que establece estándares de eficiencia energética para equipos electrónicos, garantizando un menor consumo de energía durante su operación.
- Certificación TCO Certified vigente para el modelo ofertado, la cual verifica de manera independiente criterios de sostenibilidad a lo largo del ciclo de vida del producto, incluidos eficiencia energética, sustancias peligrosas, durabilidad, reparabilidad y disponibilidad de repuestos, así como responsabilidad social en la cadena de fabricación.

ANÁLISIS APLICACIÓN LEY 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 117 de 118

...Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley consiste en establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

Artículo 2°. Participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas. Los mecanismos, condiciones e instrumentos que promuevan o establezcan la participación de pequeños productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas o de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos, harán parte de normas específicas para cada una de estas comunidades, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 3°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones que aquí se establecen, serán obligatorias para las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, cumpliendo con los requisitos sanitarios que establezca la normatividad vigente...

Artículo 7°. Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

(...) a) Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos..

Estas entidades establecerán en todos los documentos de sus procesos de contratación, que el puntaje obtenido por los oferentes en virtud del porcentaje de compras públicas locales a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones a que se comprometen será tenido en cuenta como factor de desempate entre propuestas que obtengan el mismo puntaje total de calificación. (...)



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Debido a que el presente proceso no cuenta dentro de la necesidad componente alimentario, no es procedente realizar el requerimiento habilitante establecido en la LEY 2046 de 2020

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, 14 de octubre del año 2026.

Firmas:


ANDRÉS MAURICIO HORMAZA
ORDENADOR DE GASTO
Director
Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia


DIEGO ALEXANDER LÓPEZ
Universitario Grado 01
Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia
Rol Técnico


JUAN CAMILO BETANCOURT ARBELÁEZ
Abogado Contratista
Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia
Rol Jurídico


OTTO HERNÁNDEZ GRAJALES
Contratista
Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia
Rol Financiero

Proyectó: Juan Camilo Betancourt - Abogado – contratista - Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia

Aprobó: Andrés Mauricio Hormaza Tobón- Director de TlyC - Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia